

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1099/1988, dictándose sentencia con fecha 21 de diciembre de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Jacinto Bernardo Pardo de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo».

Y, para que conste y sirva de notificación a María Dolores Villalba Rodríguez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1992.-La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.-Rubricado.-El Secretario.-Rubricado.-7.561-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 536/1988, dictándose sentencia con fecha 12 de febrero de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Naval Ferri, como responsable en concepto de autor de una infracción culposa con resultado de daños despenalizada por la Ley Orgánica de 3/1989, de 21 de junio, si bien en base a la disposición transitoria segunda de la referida Ley, procede indemnizar a Segundo Contreras Sánchez, en 13.216 pesetas, siendo la responsabilidad civil directa de Mutua Nacional del Automóvil, y responsable civil subsidiario y solidario de Vicente Naval Ferri y «Transportes Tortajada, Sociedad Limitada». Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de un día, ante este Juzgado. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva notificación a don Segundo Contreras Sánchez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 12 de junio de 1992.-La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.-Rubricado.-El Secretario.-Rubricado.-8.144-E.

ALMERIA

Edicto

Don José Francisco Maldonado Lirola, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería.

Hago saber: que en este Juzgado y con el número 556-91 se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Gázquez Alcoba, en nombre y representación del «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Collado González, don Bartolomé Collado Asensio, don Lorenzo Collado Asensio, doña María Manuela Muñoz Fernández, don José Manuel Collado Asensio, doña Florentina López García, «Transportes Collado, Sociedad Limitada», y «Agencia de Transportes Almanzera, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 15 del mes de diciembre de 1992, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendente a la suma de 26.350.000 pesetas que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 13 del mes de enero de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo y se señala para la misma el día 10 del mes de febrero de 1993, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra de regadío situado en el pago de Aljarilla y sitio del Pilar, del término de Cuevas de Almanzora (Almería), que es parte del Jardín de Nuestra Señora del Carmen, de cabida 17 áreas. Esta finca como predio dominante, tiene derecho real y perpetuo sobre la finca con la que linda por su lindero oeste, como predio sirviente, para paso de personas y vehículos, por un camino de tres metros de anchura. Asimismo, esta finca, como predio sirviente, tendrá que dar paso a las fincas de

don Lorenzo y doña Luisa Collado González, como predios dominantes, para personas y vehículos por un camino de tres metros de anchura que continuando el descrito anteriormente, atraviesa esta finca de oeste a este.

Inscripción: Tomo 579, libro 463, folio 91, finca registral número 30.288.

Dado en Almería a 7 de septiembre de 1992.-El Juez, José Francisco Maldonado Lirola.-La Secretaría judicial.-10.349-D.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Azpeitia y su partido.

Hace saber: Que a las diez horas de los días 3 de noviembre, 1 de diciembre y 5 de enero de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 262-1991, promovidos por «Compañía Mercantil Alaña Vehículos Industriales, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Uzkudun Astiazarán, y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la primera, segunda y tercera subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Azpeitia, número 183000017026291, una cantidad igual o por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, las que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con rebaja del 25 por 100 de la tasación en la segunda subasta, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Podrán hacerse los remates en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.-Que si las subastas no puedan celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a la misma hora, excepto que fueren sábado, domingo o festivo.

Bienes objeto de subasta

Unico lote: Vivienda sita en la calle Euskal Herria, número 33, 2.º C, en Azpeitia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 1.100, folio 40. Valorado en 12.534.195 pesetas.

Dado en Azpeitia a 7 de septiembre de 1992.-El Juez, Fernando Poncela García.-La Secretaría.-10.574-D.

BADAJOZ

Edicto

Don Mercenario Villalba Lava, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de venta en pública subasta de finca hipotecada número 295/1991, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Francisco Gilarranz Gil y doña Purificación Peralta Hidalgo-Barquero, sobre reclamación de 322.788 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de quince días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 10 de noviembre, 30 de noviembre y 22 de diciembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Advirtiéndose que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana. Finca tres. Vivienda-chalé, tipo dúplex, letra C, en el Carcado del Rojo, de la ciudad de Zafra, con dos puertas, una principal y otra de servicio, forma parte del bloque letra I, en urbanización «Mirasierra-1», con acceso por la calle este, y se compone de dos plantas; con una superficie construida de 64,74 metros cuadrados por planta. Le corresponde como anexo un jardín que rodea sus dos frentes con 122,76 metros cuadrados de superficie. Su cuota, 25 por 100. Inscripción. Su antetítulo lo está al folio 125, libro 143 de Zafra, tomo 1.227, finca número 8.067.

Valorada para la subasta en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 5.200.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 20 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Mercenario Villalba Lava.-El Secretario accidental.-10.280-D.

BARCELONA

Edictos

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, en resolución de fecha 13 de julio del corriente, dictada en juicio universal de quiebra 976/1992, promovido por Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se ha declarado el estado de quiebra de «Inversiones Bomaher, Sociedad Anónima Laboral», con establecimiento comercial abierto en la calle Marqués de Mulhacén, 17, de esta ciudad, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra don Martín Gutiérrez Domínguez, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don Ramón Farrés Costafreda, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.-6.356-16.

*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Jaime Moreno Acedo, se tramita expediente número 71/1992-2, sobre declaración de ausencia de don Juan Luis Moreno Marín, natural de Real de Becerro (Jaén), hijo de Juan y de Carmen, de quien se ignora su paradero desde diciembre de 1982, teniendo su último domicilio conocido en Barcelona, calle Cuenca, número 19, principal segunda, y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.536-E. y 2.ª 7-10-1992

*

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 821/1992-3, se siguen autos de procedimiento especial de la Ley 2/12/1872, del Banco Hipotecario, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jordi Sola Serra y dirigido contra doña Ana María Moliner Chicano y don Rafael José Díez Torelló, en reclamación de la suma de 821.818 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio de 12.200.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir posterior en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 19 de noviembre de 1992; para la segunda, el día 16 de diciembre de 1992, y para

la tercera, el día 12 de enero de 1993, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito de garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumpla la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto del remate

Número 5. Piso principal, puerta segunda, de la casa número 60 de la calle Béjar, de Barcelona, situada en la planta alta primera, y con una superficie de 68 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 668, libro 44 de la sección segunda, folio 13 vuelto, finca número 17.877; inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.-6.359-16.

*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 790/1990-2.ª, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador Anzizu, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Ernesto Salvador Prieto Rodríguez y doña Ana María Muñoz Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Ernesto Salvador Prieto Rodríguez y doña Ana María Muñoz Muñoz:

La finca vivienda puerta primera, tipo de la planta quinta, casa sita en Manresa, calle Alcalde Armengou, número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.867, libro 578 de Manresa, folio 118 y finca 26.865.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, octava planta, el próximo día 22 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.885.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de enero de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1993, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.510-A.

★

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 427/1989-4.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de don Luis Ferrán de la Riba, contra don Jorge Calveras Solanellas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Mitad indivisa de la finca sita en el piso sexto, puerta tercera, de la casa de esta ciudad, calle Deu y Mata, números 124 y 126, esquina a Entenza, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, folio 170, tomo y libro 221, finca número 13.038.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, séptima planta, el próximo día 18 de diciembre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.625.000 pesetas, valor de la mitad indivisa, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de enero de 1993, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1993, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1992.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—6.357-16.

BEJAR

Edicto

Doña Concepción García Calvo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Béjar,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de hoy en los autos número 58/1992, seguidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Asensio Martín, sobre acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que se describirá hipotecada por don Francisco Sánchez Engelmano y doña Manuela González Hernández:

Finca número 15. Planta baja, local comercial situado en segundo lugar, a la izquierda del portal del edificio sito en Béjar, calle Zuñiga Rodríguez, 19, superficie útil aproximada de 98,64 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.179, libro 162, folio 33, finca 11.194.

Habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de noviembre próximo, de no haber postor se celebrará la segunda el 9 de diciembre del presente año, y si tampoco hubiere licitadores se celebrará la tercera el día 12 de enero de 1993, todas ellas a las once horas en la sede de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones: El tipo de la primera subasta será el de 22.425.000 pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de aquélla, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos; la tercera será sin sujeción a tipo. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación; las posturas podrán hacerse a

calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Béjar a 17 de septiembre de 1992.—La Juez, Concepción García Calvo.—La Secretaria, María Luisa Sánchez.—10.362-D.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87/1992, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Alegria de Mateo y doña Blanca Esther Antolin Blanco, mayores de edad, casados y vecinos de Burgos; don Felipe Alegria Mateo y doña María de los Angeles Huerta Valero, mayores de edad, casados y vecinos de Burgos; don Jesús de Pedro Lázaro y doña Peonía María Sierra, mayores de edad, casados, vecinos de Quintanar de la Sierra (Burgos), y contra la Sociedad mercantil «Taquima, Sociedad Anónima», con domicilio en Quintanar de la Sierra (Burgos), calle Serreña, sin número, en reclamación de 56.047.571 pesetas de principal, más 16.500.000 pesetas para gastos y costas, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que luego se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana.

En segunda subasta, el día 16 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana.

En tercera subasta, el día 23 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera para la segunda, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Los que deseen tomar parte en la misma, para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Para la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número dos.—Local nave industrial señalado con el número 2 y situado en el bloque o módulo 1. Consta de planta baja y entreplanta, con una superficie de 174 metros 60 decímetros cuadrados en planta baja y 130 metros 95 decímetros cuadrados en entreplanta. Es totalmente diáfana en su interior, y linda: Norte, local número 1; sur y oeste, calles particulares de la urbanización, y este, local número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 3 de Burgos, tomo 3.602, libro 287 de la Sección Tercera de Burgos, folio 3, finca número 26.625, inscripción segunda. El tipo pactado en la escritura por el que responde la anterior finca es de 30.000.000 de pesetas.

2. Número cuatro.-Local nave industrial señalado con el número 4 y situado en el bloque o módulo número 1. Esta finca y la anterior se encuentran en el casco urbano de Burgos, en la denominada primera fase del conjunto de naves industriales, sitas en la calle Juan Ramón Jiménez, sin número. Consta de planta baja y entreplanta, con una superficie de 174 metros 60 decímetros cuadrados en planta baja y 130 metros 95 decímetros cuadrados en entreplanta. Es totalmente diáfana en su interior, y linda: Norte, local número 3; sur, calle particular de la urbanización; este, local número 6, y oeste, local número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Burgos, tomo 3.602, libro 287 de la sección tercera de Burgos, folio 7, finca número 26.629, inscripción segunda. El tipo pactado en la escritura por el que responde esta finca es de 30.000.000 de pesetas.

3. Finca en el término municipal de Quintanar de la Sierra (Burgos): Urbana: Solar de 3.900 metros cuadrados, sito en el lugar denominado Matacubillo, que linda: Al norte, en línea de 61 metros, con almacén de la Cooperativa «La Pinariega»; al sur, en igual línea, con Mario Benito de Pedro; al este, en línea de 64 metros, con carretera de Neila, y al oeste, en igual línea con cañada. Dentro del mismo existen las siguientes construcciones: En el lindero norte un almacén de una sola planta de forma rectangular, que linda: Al norte, en línea de 38 metros, con la Cooperativa «La Pinariega»; al sur, en igual línea, y al este y oeste, en línea de 9 metros 15 centímetros, con terrenos propios; en el rincón sudeste, una serrería de una sola planta de forma rectangular, que linda: Al norte, en línea de 11 metros 70 centímetros, y oeste, en línea de 20 metros, con terreno propio del solar antes descrito; al sur, en línea de 11 metros 70 centímetros, con Mario Benito, y al este, en línea de 20 metros, con carretera de Neila. En esta nave existen instalados un carro de serrar, un pecho, una circular, una limadora y la maquinaria auxiliar propia de la industria de serrería de maderas. Existe, por último, en el recinto de la finca descrita una caseta de 3 metros por 3 metros de forma cuadrangular utilizada para refugio del guarda. Inscripción: Tomo 400 del archivo, folio 60, libro 10 del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, finca número 1.037, inscripción primera. El tipo pactado en la escritura por el que responde esta finca es de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 18 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.-El Secretario.-10.329-D.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edictos

Doña María Pilar Martínez Ceyanes Magistrada-Juez, en sustitución del Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 357/1991, a instancia del Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», contra don Juan José Pallarés Valls y doña Salomé Doménech Miralles, en reclamación de 3.265.147 pesetas de principal y 1.600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 9 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, sin número, Palacio de Justicia, 1.ª planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 al menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del mate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 7 de diciembre, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 11 de enero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Opel», modelo Corsa 1 2 TR, tipo turismo, matrícula CS-9782-M. Valorado en 200.000 pesetas.

2. Urbana. Tipo chalet, planta baja solamente enclavada sobre la parcela número 7 del XV de la parcela E sita en Castellón, al sitio conocido por el Pinar. Prado y cuadro, con una superficie de 2.000 metros cuadrados. La superficie edificada es de 223 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al folio 102 vuelto, libro 107, tomo 817, finca 9.092, inscripción primera. Valorada en 45.000.000 de pesetas.

El vehículo CS-9782-M se halla en poder de los demandados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 29 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Pilar Martínez Ceyanes.-El Secretario.-6.343-3.

★

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza Prefera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 249/1991, de proveído sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del «Banco de Santander», Sociedad Anónima, representada por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, contra doña María Teresa Solsona Bartoll y don Alberto Bachero Badenas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registrar se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 10 de noviembre de 1992. Tipo, el fijado en la tasación de bienes.

Segunda subasta, el día 10 de diciembre de 1992. Tipo, el 75 por 100 del tipo fijado en la tasación de bienes.

Tercera subasta, el día 11 de enero de 1993. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca número 4. Vivienda unifamiliar, inscrita al tomo 251 del archivo, libro 79 de Alcora, folio 70, finca número 12.599, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Lucena del Cid. Valorada en 7.607.250 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 20 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.-El Secretario.-6.350-3.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 681/1991, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A39000013, domiciliado en paseo de Pereda, 9 y 12, Santander, contra don Manuel Fernández Palero, con documento nacional de identidad 30.467.033, domiciliado en plaza Arzobispo Romero Mengibar, 1, Córdoba, y doña María José Reyes Secilla, con documento nacional de identidad 30.528.814, domiciliado en plaza Arzobispo Romero Mengibar, 1, Córdoba, en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 9 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 4 de diciembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del día 7 de enero para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 10.003-7 de la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo C, número 2, de la plaza Arzobispo Mengibar, en tercera planta, con una superficie de 71,2 metros cuadrados útiles.

Tipo de primera subasta, 6.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—6.337-3.

COSLADA

Edicto

Don Alfredo del Cura Álvarez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hace saber: Que los autos seguidos en este Juzgado con el número 419/1992, se ha dictado providencia de esta fecha admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Aluminios de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Fernando de Henares, calle Sierra Morena, número 10 (polígono industrial San Fernando II) y con cédula de identificación fiscal número A18016451, cuyo objeto social es básicamente la fabricación y venta de materiales para la construcción, esencialmente de carpintería de aluminio, habiéndose decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, a cuyo fin han sido nombrados interventores don José Antonio Tortosa Mondéjar y don Pedro Tortosa Mondéjar, mayores de edad, vecinos de Madrid, con domicilio profesional en la calle Serrano, número 63, primero izquierda, y por parte de los acreedores a la Entidad bancaria «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», con domicilio social en el paseo de la Castellana, número 92, de Madrid.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes les pueda interesar, se libra el presente en Coslada a 23 de septiembre de 1992.—El Juez, Alfredo del Cura Álvarez.—El Secretario.—10.355-D.

EL EJIDO

Edicto

Doña Carmen Frigola Castillón, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 193/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, en representación de «Moleón Hermanos, Sociedad Anónima», frente a don Juan Barrionuevo Escobar, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien propiedad del demandado que después se dirá.

Se ha señalado para la primera subasta el día 9 de noviembre y hora de las diez, en la Sala Audien-

cia de este Juzgado; servirá de tipo para la misma el de tasación del bien. Y en prevención de que no hubiera postores, se señala para el remate de la segunda subasta el día 11 de diciembre y hora de las diez, sirviendo de tipo para la misma el de tasación, rebajado en un 25 por 100. Y también para el caso de que no hubiera postores, se señala para el remate de la tercera subasta el día 15 de enero de 1993 y hora de las diez.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con la certificación registral que obra unida a los autos, estando éstos de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción; pudiendo los postores hacer los correspondientes remates en calidad de ceder a un tercero, pudiéndose hacer posturas por escrito de conformidad con lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra de secano en el campo y término de El Ejido, paraje Cerro del Viento, de cabida 15 áreas; que linda: Norte, José Navarro Escobar, sur, resto de la finca matriz; este, Juan Barrionuevo Escobar, y oeste, la carretera. Se segrega de la finca registral 47.495 al folio 111 de este tomo, inscripción primera. Inscrita al Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.452, libro 620 de El Ejido, folio 117, finca 47.499.

Valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 31 de julio de 1992.—La Jueza, Carmen Frigola Castillón.—El Secretario.—6.342-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición número 377/1989, promovido por Mapfre-Andalucía, representada por el Procurador señor Ledesma Hidalgo, contra don Raymon Leese, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Local comercial 4 bis, planta sótano, conjunto «Calypso», en Calahonda; superficie 250 metros aproximadamente, con asignación a su anejo zona de terreno al sur del pasillo de 25 metros aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mojás al tomo 1.154, libro 376, folio 66, finca 27.170.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad, y hora de las diez del día 10 del próximo mes de noviembre de 1992.

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 9 de diciembre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1993, a las diez horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola a 10 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—6.351-3.

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo-otros títulos bajo el número 137/1991, a instancia del Procurador señor Viñuela Conejo en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Construcciones Suevo, Sociedad Anónima» y otros, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes que se dirán.

Los autos y certificación del Registro relativo al estado y situación de la finca, cargas y demás circunstancias que la afectan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta, 4 de noviembre a las diez quince horas; si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el 6 de noviembre, a las diez quince horas.

Segunda subasta, 2 de diciembre a las diez quince horas; si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el 4 de diciembre a las diez quince horas.

Tercera subasta, 7 de enero de 1993 a las once horas; si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el 13 de enero de 1993, a las once horas.

La segunda subasta, y en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará, para la segunda subasta el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado junto a aquel, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Finca llamada «El Chamorrín» en Cabueñes de 1 hectárea de superficie, en la que hay construida una vivienda unifamiliar de 319 metros 93 decímetros cuadrados.

Valorada en 75.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—6.528-A.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada:

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 478/1991, a instancias de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 17 de marzo de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 28 de abril de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 27 de mayo de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Casa compuesta de planta baja y alta, en el pueblo de Maracena, calle Princesa Sofía, número 8, finca número 8.052, valorada en 5.992.500 pesetas.

2.ª Nave almacén compuesta de planta baja y alta, en Maracena, en la calle San Joaquín, número 8, de 164 metros cuadrados por planta, finca número 3.303-N, valorada en 5.793.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.343-D.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos Mir Puig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 75/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Traylers Bartolomeu, Sociedad Anónima» (TRABOSA), contra José Antonio Hernández Mori, en los que, en resolución de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta para el día 9 de noviembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistirán las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 7 de diciembre de 1992, a las diez horas. Y que para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 11 de enero de 1993, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta y, en su caso, y, en cuanto a la tercera que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y también podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Predio número 10. Piso segundo posterior izquierda por la escalera de la casa señalada con el número 2 de la calle denominada Muérdago, en el barrio de Santo Domingo, de esta ciudad. Vivienda tipo C, integrada por varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 81 metros y 55 decímetros cuadrados. Tiene entrada por la escalera y entrando por la puerta de acceso al piso, linda: Frente, con descansillo de entrada a los pisos de la planta, con caja de escalera y patio interior para luces vistas; izquierda, entrando, con el edificio número 1 de la calle en proyecto; derecha, con

espacio para luces y vistas sito en el fondo del edificio que da a la calle Beato Melchor García San Pedro. Se le asigna una cuota de 4,12 por 100. Es la finca número 7.818, al folio 169 del libro 1.037 de Oviedo, tomo 1.681. Actualmente corresponde con la finca número 11.035, folio 164, tomo 2.869, libro 2.124 de Oviedo (Asturias).

Su valoración es de 6.500.000 pesetas.

Dado en Granollers a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Mir Puig.—El Secretario.—10.359-D.

HERRERA DEL DUQUE

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Herrera del Duque y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 6/1991, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sierra Sánchez, contra don Gregorio Pastor Martín y doña Antonia Cano Gutiérrez, he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de los deudores mencionados, que luego se describirá, y cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días:

Primera subasta: 6 de noviembre de 1992, a las once horas.

Segunda subasta: 1 de diciembre de 1992, a las once horas.

Tercera subasta: 30 de diciembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.421-4 del Banco Central Hispanoamericano, sucursal de Herrera del Duque, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, haciéndose constar el número y año del procedimiento de la subasta en que se desee participar, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo que acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana en Valdecaballeros (Badajoz), casa de nueva planta en carreteras de Badajoz, señalada con el número 30. Mide 180 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, Pilar Valmorisco; izquierda, herederos de Faustino Rodríguez, y fondo, con Pedro Pastor Cano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, al tomo 137, libro 12, folio 19, finca 1.878, inscripción segunda.

Valorada en 5.187.500 pesetas.

Dado en Herrera del Duque a 22 de julio de 1992.—La Jueza, Juana Calderón Martín.—El Secretario.—6.330-3.

HUELVA

Edicto

Doña Josefa María Monge Borrero, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 143 de 1990, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora doña Pilar García Uroz, contra don Manuel Sevillano Toscano y doña Manuela Hierro Blanco, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 10 de noviembre de 1992 y hora de las once, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1992 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 7 de enero de 1992 y horas de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subasta, ni se haya suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afectada la finca ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana, piso tercero, interior, derecha, portal 1, bloque 3, en Punta Umbria, en avenida del Océano, sin número, de 93 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.495, libro 82, folio 141, finca 6.700, en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Josefa María Monge Borrero.—El Secretario.—6.352-3.

IBIZA

Edicto

Doña Encarnación Cartula Juan, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 200/1992, seguido a instancias de doña Carmen Guirado Montes, representada por el Procurador don Luis López López, para obtener la titularidad registral por prescripción adquisitiva conforme al artículo 1.957 del Código Civil, contra la herencia yacente de doña Lorenza García Gómez y don Vicente Vidal Maymo, don Cecilio García Gascón, don Fermín García Gascón, doña Pilar García Gascón, doña Elena García Gascón y doña María del Carmen García Gascón, y en proveído de esta fecha, se ha acordado expedir el presente a fin de emplazar a los posibles herederos de la herencia yacente de doña Lorenza García Gómez y don Vicente Vidal Maymo, para que comparezcan y contesten dentro de los siguientes veinte días, más treinta días, que se le conceden por razón de la distancia, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los posibles herederos de la herencia yacente de doña Lorenza García Gómez y don Vicente Vidal Maymo, se expide el presente en Ibiza a 15 de julio de 1992. Doy fe.—La Magistrada-Juez, Encarnación Cartula Juan.—El Secretario.—10.356-D.

JAEN

Edicto

Doña María Elena Arias Salgado Rosby, accidentalmente Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 1 de los de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 77/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra don Blas Miñarro Jiménez, hoy fallecido, y otros, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado notificar la existencia del presente procedimiento a don Juan Luis y don Blas Manuel Miñarro Martínez (hijos), digo, herederos del demandado fallecido, en paradero desconocido, a fin de que se personen en autos, si les convinieren.

Dado en Jaén a 31 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Elena Arias Salgado Rosby.—El Secretario.—6.329-5.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don J. Miguel Carreras Marañá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía, número 186/1985, seguidos a instancias del Procurador don Blas Toledo Marrero, en representación de don Cayetano Mendoza Hernandez, contra don George Tillhet Benech, con domicilio en calle Los Balcones, número 14, Las Palmas de Gran Canaria, y don Santiago Quevedo Mejmas, con domicilio en Valle de los Lirios, 209, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 4 de noviembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 3 de diciembre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1993, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 8.879, según el Registro de Santa María de Guía, que mide 8 hectáreas 84 áreas 80 centiáreas, que equivalen a 88.480 metros cuadrados.

Finca número 9.017, según el Registro de Santa María de Guía de 2 hectáreas 38 áreas 33 centiáreas, que equivalen a 23.833 metros cuadrados, ambas situadas en los lugares conocidos por Cumbrecillas de Saldinas y Lomo, del Faro del término municipal de Galdar.

Siendo el valor de la finca 8.879 de 207.043.200 pesetas.

El valor de la finca 9.017 es de 55.769.220 pesetas.

Siendo el total de la valoración de 262.812.420 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, J. Miguel Carreras Marañá.—El Secretario.—10.570-D.

LLEIDA

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 386/1990, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lérida y su Partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José María Baro Porqueras, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de noviembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 16 de diciembre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 21 de enero de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Mitad indivisa.—Urbana: Local comercial de la planta baja, del edificio en Lérida, rambla Ferrán, números 18-22, es el ubicado a la izquierda entrando al edificio desde dicha vía urbana. Tiene su acceso a través de una puerta por la rambla de Ferrán y otra por la calle del Comercio o posterior y además a través del zaguán de la escalera. Se identifica como local comercial número 2. Carece de distribución interior y está dotado de servicios sanitarios. Tiene una superficie construida de 141,99 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el de la rambla de Ferrán, parte con dicha rambla, parte con caja de la escalera y en otra parte con el patio de luces de uso exclusivo y privativo del local número 1 o finca número 1; derecha con el vestíbulo, caja de escalera y en otra parte con la finca número 1 o local comercial número 1 de la derecha entrando al inmueble; por la izquierda con el edificio número 24 de la rambla de Ferrán; y por fondo, parte con caja de escalera y en otra parte con la calle del Comercio, por la que como se ha dicho también tiene acceso este local, a través de una puerta. Cuota: 7,03 por 100.

Inscrita al libro 780 de Lleida, folio 82, finca número 56.876. Registro de la Propiedad número 1.

El valor de la finca anteriormente descrita es de 5.500.000 pesetas.

Mitad indivisa.—Urbana: Vivienda sita en la planta primera alta, antes denominada principal, puerta primera, del edificio en Lleida, rambla Ferrán, núme-

ros 18-22, tiene una superficie construida de 142,48 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Tiene tribuna en su fachada a la rambla de Ferrán, y un balcón en su parte posterior con fachada a la calle Comercio. Linda: Frente, con rambla de Ferrán y parte con la caja de escalera y su rellano; Derecha con casa de Juan Sanroma y Francisco Ribas; por la izquierda, con caja de la escalera y su rellano, con patios de luces y con la vivienda puerta segunda de la misma planta; y por el fondo, parte con patio de luces, caja de escalera, parte con calle Comercio y en otra parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta. Tiene vinculada como anejo inseparable, el cuarto trastero señalado con el número 2 de los ubicados en la planta sexta alta o ático del inmueble, que tiene una superficie construida de 3,57 metros cuadrados. Cuota: 7,24 por 100.

Inscrita: Al libro 780 de Lleida, folio 85, finca número 56.877. Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

La finca anteriormente descrita está valorada en 3.600.000 pesetas.

Mitad indivisa.—Urbana: Vivienda sita en la planta primera alta, antes denominada principal, puerta segunda del edificio en Lleida, rambla Ferrán, números 18-22, tiene una superficie construida de 179,5 metros cuadrados, se compone de varias dependencias. Tiene tribuna en su fachada a la rambla de Ferrán y un balcón en su parte posterior con fachada a la calle del Comercio. Linda: Frente, parte con caja de escalera y su rellano, parte con patio de luces y en otra parte, con la vivienda puerta primera de esta misma planta; por la derecha, caja de escalera y su rellano, con patio de luces y con la vivienda puerta primera de esta misma planta; por la izquierda, con el edificio señalado con el número 24 de la rambla de Ferrán; y fondo, parte con patio de luces, caja de escalera y en otra parte con la calle Comercio. Tiene vinculado o como anejo inseparable un cuarto trastero situado en esta vivienda o al lado de la misma, antes destinado a carbonera. Cuota: 8,87 por 100. Inscrita: Al libro 780 de Lleida, folio 88, finca registral número 56.878. Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

El valor de la finca descrita anteriormente es de 7.500.000 pesetas.

Mitad indivisa.—Urbana: Local comercial sito en planta baja del edificio en Lleida, rambla de Ferrán, números 18-22. Es el local ubicado a la derecha entrando al edificio desde dicha vía urbana, tiene su acceso a través de una puerta por la rambla de Ferrán y se identifica como local comercial número 1. Se compone de planta baja a nivel de dicha calle y del pequeño local ubicado en la planta sótano al que se accede mediante una escalera interior descendente que parte desde la parte de este local existente en la planta baja, no teniendo acceso esta parte de local sito en el sótano desde el zaguán o caja de escalera. Carece de distribución interior y está dotado de servicios sanitarios. Su total superficie construida de 191,18 metros cuadrados, de los que corresponde a planta baja a nivel de rambla de Ferrán, 165,6 metros cuadrados, teniendo el citado sótano una superficie de 26,12 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el de la rambla de Ferrán, parte con dicha rambla y en otra parte con patio de luces de uso exclusivo y privativo de este local o finca número 1, pero con la obligación de respetar las ventanas de luces y vistas ubicadas en el local o finca número 1, el de la izquierda entrando al edificio que dan a dicho patio de luces, el cual será susceptible de ser cubierto hasta el forjado de la primera planta por sus propietarios actuales o futuros, sin permiso de la comunidad; por la derecha con caja de Juan Sanroma y don Francisco Ribas; por la izquierda, con vestíbulo y caja de escalera, y en otra parte con la finca número 2 o local comercial número 2 de la izquierda entrando al inmueble; por el fondo, con la calle del Comercio, por la que también tiene acceso este local a través de una puerta. Le corresponde como elemento privativo de uso, la torre de recuperación existente en la terraza descubierta ubicada a lo alto

del edificio, cuya terraza tiene fachada a la calle del Comercio. Cuota: 9,47 por 100.

Inscrita: Al libro 1.65-93 de Lleida, folio 93, finca número 56.875. Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

La finca descrita anteriormente está valorada en 7.500.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida.—El Secretario Judicial.—8.020-D.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 41 de 1990, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don José María Guarro Callizo, en nombre y representación del «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», contra don Juan Torres Armengol, don Ramón Torres Solá y doña Simona Pons Mateu, vecinos de Agramunt, con domicilio en la calle Mariano Jolonch, números 50, 52, bajos, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de diciembre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 20 de enero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 24 de enero próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana.—Finca número 17, piso tercero, tercera, de la casa número 85 de la calle de Rosellón, de esta ciudad, que tiene una superficie construida de 82 metros y que linda: Al frente, con su calle; al fondo, con escalera y piso tercero, cuarta; a la derecha, entrando, con patio de luces y piso tercero, segunda, y a la izquierda, con José Arbós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7 al tomo y libro 601 de las Cortes, folio 36, finca número 14.139-N.

Precio de su tasación: 10.695.555 pesetas.

Pieza de tierra situada en el término de Tàrraga, partida Espina, de cabida 1 hectárea, 67 áreas y 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.509, folio 190, finca número 3.426.

Precio de su tasación: 2.505.750 pesetas.

Pieza de tierra situada en el término de Tàrraga, partida de Vailmajó, de cabida 94 áreas, 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Cervera al tomo 1.443, folio 75, finca número 4.085.

Precio de su tasación: 1.416.300 pesetas.

Pieza de tierra situada en el término de Tárrega, partida de Espina, de cabida 72 áreas, 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.154, folio 24, finca número 1.383.

Precio de su tasación: 1.089.450 pesetas.

Casa con su corral, situada en el término de Gran-yena, calle Tramontana, número 16, de superficie 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo, digo, de Cervera, al tomo 896, folio 179, finca número 166.

Precio de su tasación: 369.398 pesetas.

Pieza de tierra situada en el término de Vilagrassa, partida d'Anglesola, de cabida 3 áreas y 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.826, folio 80, finca número 1.121.

Precio de su tasación: 185.400 pesetas.

Dado en Lleida a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Matias Manuel Soria Fernández-Mayorales.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—10.347-D.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.357/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Crespo, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados don Miguel Angel González Valmaseda y doña María Teresa Lumbreras del Val, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, a primera y pública subasta, por término de quince días, y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Ribafrecha (Logroño). Piso 1.º, tipo G, sobre las calles Mayor y Urierno. Vivienda o piso primero G con acceso por el portal número 4, que consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, distribuidor, baño y aseo. Ocupa una superficie útil de 76 metros 50 decímetros cuadrados y la construida de 101,39 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de distribución, y patio de luces; sur, calle Urierno; este, hueco de escalera, pasillo de distribución y el piso B de la misma planta; oeste, propiedad particular con patio de luces. Al norte y sur linda también con patio de luces. Cuota de participación 2 enteros 958 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.634, libro 31, folio 60, finca número 4.592, inscripción 2.ª

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 10 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.496.119 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 12 de enero, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a aquel en que estuviera señalada la subasta de que se tratase, y a la misma hora y con las demás condiciones contenidas en el presente edicto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Miguel Angel González Valmaseda y doña María Teresa Lumbreras del Val, y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 4 de febrero de 1992.—6.353-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.233/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Josefa García Molina y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1992 a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por los tipos siguientes:

Finca 3.327:	6.714.400 pesetas.
Finca 3.428:	6.731.200 pesetas.
Finca 3.350:	5.843.600 pesetas.
Finca 3.411:	5.843.600 pesetas.
Finca 3.412:	6.196.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de enero de 1993 a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de febrero de 1993 a las once treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el quinto acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Murcia, calle Pintor Pedro Flores, sin número, edificio Carmen Parque, inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia:

Finca número 3.327:	Ptl. segunda, primero B.
Finca número 3.428:	Ptl. séptima, Bajo A.
Finca número 3.350:	Ptl. tercera, primero D.
Finca número 3.411:	Ptl. sexta, primero D.
Finca número 3.412:	Ptl. sexta, segundo A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Madrid, a 29 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—10.341-D.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del número 17 de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario con el número 219/1987, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Ave-lino Rico Villaverde, y en los mismos se ha dictado la siguiente propuesta de providencia. Secretario, don Luis Martín Contreras.

En Madrid a 7 de julio de 1992.

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Pérez Mulet y Suárez únase a los autos de su razón. Conforme se solicita en el cuerpo del mismo, habida cuenta de que en el acta de subasta celebrada en las presentes con fecha 9 de abril del pasado año se aprobó el remate a favor de don Manuel Angel Rico Gómez en nombre y repre-

sentación de doña Trinidad Yolanda Rico Rodríguez que debidamente acreditaba por la cantidad de 6.600.000 pesetas, consignando la cantidad de 1.605.000 pesetas para tomar parte en la misma y no habiendo satisfecho la diferencia hasta cubrir el total del remate, a tenor de lo preceptuado en la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se declara quebrada la subasta celebrada con fecha 9 de abril de 1991, y no habiendo otros postores que en el acto de la subasta solicitaran se reservara su depósito a los efectos de la presente resolución, se señala nuevamente para que tenga lugar la licitación en segunda y tercera los días 6 de noviembre y 12 de diciembre del presente año, respectivamente, anunciándose el remate con veinte días hábiles de antelación al primer señalamiento efectuado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín oficial de la Comunidad Autónoma de Galicia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expresándose en los referidos edictos las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como sólo puede hacer el remate en calidad de ceder a tercero la parte actora en este procedimiento a tenor de la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y que los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes. Notifíquese los señalamientos efectuados a los demandados en el presente procedimiento, librándose los despachos oportunos que serán entregados para su diligenciado y reporte a la representación procesal de la parte actora.

Conforme al último párrafo de la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, destínese el depósito efectuado por el rematante en la subasta declarada quebrada por la presente a satisfacer los gastos que originen las subastas y al pago del crédito, intereses y costas, a cuyo fin hágase entrega conforme se solicita, de la cantidad de 1.605.000 pesetas a la representación procesal de la parte actora librándose mandamiento de pago a su nombre contra la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado y número de autos.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Así lo propongo al Magistrado-Juez don José Daniel Sanz Heredero, doy fe. Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.

Los bienes objeto de licitación son de la siguiente descripción:

1. Labradío y prado denominado «Leira de Eira» en el lugar de Polveira, del municipio de Santiago de Compostela, de unos diez ferrados y medio o 67 áreas 10 centiáreas, de las cuales son prado regadios ferrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela, al folio 116, libro 355, tomo 704, finca número 24.530. Sirviendo de tipo en la primera subasta que fue declarada desierta conforme a la escritura de constitución de hipoteca la cantidad de 3.700.000 pesetas.

2. Edificio destinado a establo, en Sigueiro, parroquia de Barciela, municipio de Santiago de Compostela, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela, al folio 119 y 119 vuelto, libro 355, tomo 704, finca 24.531. Sirviendo de tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta que fue declarada desierta la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Ambas subastas tendrán lugar a las doce horas de la mañana, sirviendo de tipo para la segunda, el expresado anteriormente con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. Haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Y para que conste y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Boletín Oficial» de las Comunidades Autónomas de Madrid y Galicia, expido el presente en Madrid a 7 de julio de 1992.—6.334-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 704/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Mar-87, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.868.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda número 2, situada en la planta segunda del bloque 3, en término de Mijas, urbanización «Riviera del Sol». Segunda fase, zona residencia B. Linda: Por su frente, con descansillo de escalera por donde tiene acceso y vivienda número 1 de la misma planta y bloque; derecha e izquierda, con zona común sin edificar, y fondo, con vivienda número 1 de igual planta del bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas (Málaga) al tomo 1.195, libro 417, folio 73, finca registral 30.108. Inscripción primera.

Madrid, 22 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—10.340-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.157/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Antonio Pastor Encabo y doña Milagros Turón González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1992, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.137.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000 115790. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición 1.ª de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Alcobendas, calle Francisco Baena Valdemoros, 5, hoy número 7, 2 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 466, libro 410, folio 156, finca 20.429, inscripción 4.ª

Dado en Madrid, 24 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.344-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.379/1991, a instancia de «Banesto Hipotecario, S.A.S.C.H.» contra «Margarita Rodríguez, Servicios y Mantenimientos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.972.000, a la finca registral número 82.277; 14.759.000, la finca registral número 82.279; 14.259.000, la finca registral número 82.283; 14.666.000, a la finca registral número 82.295; 14.248.000, la finca registral número 82.297; 14.248.000, la finca registral número 82.299; 14.666.000, la finca registral número 82.301; 15.085.000, la finca registral número 82.303; 15.504.000, la finca registral número 82.305; 28.019.000, la finca registral número 82.307, y 17.834.000, la finca registral número 82.261.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 11 de diciembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 29 de enero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Locales comerciales en el centro comercial denominado «El Jardín de Portazgo», señalado con el número 24, de la calle Payaso Fofó de Madrid, local número 13, planta baja centro, con una superficie de 45 metros cuadrados, finca registral número 82.277.

Local número 14, planta baja centro, con una superficie de 40 metros cuadrados, finca registral número 82.279.

Local número 16, planta baja centro, con una superficie de 39 metros cuadrados, finca registral número 82.283.

Local número 22, planta primera, con una superficie de 46 metros cuadrados, finca registral número 82.295.

Local número 23, planta primera, con una superficie de 46 metros cuadrados, finca registral número 82.297.

Local número 24, planta primera, con una superficie de 47 metros cuadrados, finca registral número 82.299.

Local número 25, planta primera, con una superficie de 45 metros cuadrados, finca registral número 82.301.

Local comercial número 26, planta primera, con una superficie de 44 metros cuadrados, finca registral número 82.303.

Local comercial número 27, planta primera, con una superficie de 47 metros cuadrados, finca registral número 82.305.

Local comercial número 28, planta primera, con una superficie de 95 metros cuadrados, finca registral número 82.307.

Local comercial número 5, hoy número 4, planta baja, con una superficie de 42 metros cuadrados, finca registral número 82.261.

Para su publicación el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—6.514-3.

★

Don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la calle García Gutiérrez, 1, planta segunda, se instruyen diligencias previas 117/1992, por supuesto delito de estafa, contra otros y don José Luis Montardit Aguilera y la Sociedad «Amway de España, Sociedad Anónima», y en virtud de auto del día de hoy, se ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado a todas aquellas personas físicas o jurídicas que hubieran resultado perjudicadas por los hechos perseguidos en este procedimiento, al objeto de recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y determinar el perjuicio que se le hubiera podido ocasionar concretando las cantidades de dinero entregadas.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Moreiras Caballero.—12.658-E.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.196/1991, a instancia de Eva García Ruiz, Enrique Izquierdo Sevares y otros, contra Manuel del Amo Agüera, María Torres López y Francisco Orenes López, en los cuales, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.150.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 27 de enero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave industrial en Torrejón de Ardoz, en calle San Alfonso, con puerta de acceso letra C. Consta de dos plantas, de una superficie total construida de 500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 122, tomo 3.129, finca 7.387.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—6.513-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.189/1991, a instancia del Procurador señor Luis Benavides Sánchez de Molina, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Triana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Apartamento número dieciséis, tipo dúplex, en planta baja y primera de la tercera fase del conjunto urbanístico denominado «Triana del Campanario», sito sobre una parcela de terreno en término de Mijas, urbanización Sitio de Calahonda, donde se designa como parcela E de la zona especial de la urbanización. Se compone de dos cuerpos (uno en planta baja y otro en planta primera), comunicados interiormente por una escalera, con una superficie total construida de 100 metros cuadrados, se halla inscrita al tomo 1.244, libro 466 de Mijas, folio 192, finca 34.030, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 6 de noviembre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta corriente del Juzgado número 2960 del Banco de Bilbao Vizcaya de Málaga, el 20 por 100 del precio del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 2 de diciembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 30 de diciembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.336-3.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 264/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Riera Jaume, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Mateo Mayol Ribot y doña Catalina Cabrer Martí, en reclamación de 8.339.932 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1.ª Una tercera parte indivisa de propiedad número 1 de orden constituida por la cochera almacén de la planta baja de edificio sito en Manacor, calle Covadonga; tiene una superficie construida de unos 96 metros 20 decímetros cuadrados, más unos 70 metros 80 decímetros cuadrados de patio. Inscrita al tomo 3.946, folio 135, finca 50.814.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

2.ª Propiedad constituida por la vivienda sita en la planta alta del edificio sito en Manacor, en las calles Unidad, Virrey Montañas y Moncadas; ocupa una superficie construida de 180 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.876, libro 766, folio 118, finca 49.667.

Valorada en 6.080.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 4 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal número 0435-000-18-264-91; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de diciembre, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 1 de septiembre de 1992.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—10.332-D.

MANZANARES

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 79/1992, promovido por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, contra doña María Isabel García Gómez-Calcerrada, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 34.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de monte en término de Herencia, al sitio llamado Palancas, de haber 74 hectáreas 32 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, vecino de Herencia y doña María Vicenta Frigal Montes; sur, camino del Peñón y doña Guadalupe Gómez Calcerrada Perales; saliente, carretera de Herencia; poniente, don José María García Gómez Calcerrada. Inscripción al tomo 1.817 del archivo, libro 223 del Ayuntamiento de Herencia, folio 185, finca número 18.564, inscripción primera.

Dado en Manzanares a 7 de septiembre de 1992.—La Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—El Secretario.—6.347-3.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, bajo el número 276/1988-N, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Faciabén García y doña María de los Reyes Lago Sama, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca embargada a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 9 de noviembre y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el total de la tasación practicada, es decir, 7.523.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número 786, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad que no han sido suplididos se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de diciembre y hora de las diez de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que sale el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 30 de diciembre y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo; debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de la subasta

Departamento 13. Vivienda anterior, lado norte, de la cuarta planta alta, piso cuarto, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, calle México, 25. Tiene una superficie de 71,65 metros cuadrados, más 6,76 metros cuadrados de galerías y balcones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.838, libro 5 de Mataró cuarto, folio 53, finca número 225, inscripción primera.

Dado en Mataró a 17 de julio de 1992.—El Secretario.—6.338-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 216/1992 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Menchón Marín y doña Dolores Sánchez Sola, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de noviembre de 1992; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 4 de diciembre de 1992, y la tercera sin sujeción a tipo, el día 4 de enero de 1993.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018021692, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de subasta

Número diez: Piso segundo, letra B, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con entrada por la primera escalera, con una superficie construida de 120 metros 85 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, calle de la Acequia; por la izquierda, piso letra A, y pasillo de distribución; por el fondo, calle de San Francisco, y por el frente, piso letra A, pasillo de distribución y el piso letra C.

Está inscrita al libro 85, de la Sección 6.ª, folio 121 vuelto, finca número 6.928, inscrita en el Registro de la propiedad de Murcia-7.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Murcia a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—10.330-D.

OVIEDO

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 212/91, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez Fernández, contra «Carnes El Chato, Sociedad Anónima», se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de noviembre del año en curso, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 10 de diciembre de 1992 y 20 de enero de 1993, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 25.275.000 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Trozo de terreno de 64 áreas y 18 centiáreas, sita en término de La Reguera. Dentro de esta finca y formando parte integrante de la misma existe una nave industrial de planta baja, de unos 500 metros cuadrados, con un pequeño altillo de unos 40 metros cuadrados. El todo linda: Oeste, Ramona Cueto Suárez; este, camino; norte, herederos de José Colunga, y al sur, Josefa Río.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 653, libro 32, folio 41, finca 3.044, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 17 de julio de 1992.—El Secretario.—10.357-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 19/1987, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Josefina Alonso Argüelles, en representación de don Angel Álvarez Muñiz, contra don José Antonio Muñiz Fernández, representado por el Procurador don Rafael Cobián Gil Delgado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Antonio Muñiz Fernández:

Urbana, departamento número 14, vivienda en planta cuarta, izquierda, entrando de la casa número 11 de la calle Alonso Ojeda, con fachada también de la E-11 de Gijón. Tipo C. Tiene una superficie construida de 68 metros 91 decímetros y útil de 61 metros 36 decímetros. Inscrita al tomo 1.158, libro 930, folio 221, finca número 20.750 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón. Valorada en 7.101.900 pesetas.

Vivienda señalada con la letra C, sita en la planta de entresuelo de la casa número 26 de la calle Aguado de Gijón. Ocupa una superficie total de 62,15 metros cuadrados útiles, distribuidos en diversas dependencias. Inscrita al libro 1.069, folio 22, finca número 31.883 del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón. Valorada en 7.147.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en polígono Llamaquique, sin número, el próximo día 9 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.101.900 pesetas por el primer bien inmueble descrito y de 7.147.250 pesetas para la segunda vivienda descrita, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 2 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de enero de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.345-D.

REQUENA

Edicto

Doña Ana María Antón López, Juez de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio cognición número 124/1989, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Alcañiz García, contra doña Ana Carmen Pérez Nuévalos, vecina de Utiel, plaza Miguel Ballesteros, 12, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 3 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los arti-

culos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 1 de diciembre del actual, a las diez treinta horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 12 de enero de 1993, a las diez treinta horas; caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuya subasta se registrará, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la Entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

1. Urbana, una casa en Utiel, calle Esparto, número 4, de una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 89, folio 168, finca 3.344, inscripción cuarta. Valoración: 13.500.000 pesetas.

Sirva esté edicto para notificación a la demandada doña Ana Carmen Pérez Nuévalos, para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal a los mismos.

Requena, 20 de julio de 1992.—La Juez, Ana María Antón López.—El Secretario.—6.354-10.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 207/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en representación de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», Entidad Financiación, contra doña Natividad Fraile Pérez y don Jesús Barcala Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso-vivienda, sito en esta capital, calle Río Guadalquivir, número 2, 4, 1.º E, compuesto de varias habitaciones y servicios propios de vivienda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gran Vía, 33-37, segunda planta, el próximo día 9 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de

estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndoles, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les convinieren intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—6.345-3.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.202/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Antonio Torralba Alustiza y doña María Dolores Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta, de 11.531.250 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.984, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1993, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B del piso 7.º de la casa número 19, de la avenida de Madrid, en Donostia-San Sebastián. Superficie 115,41 metros cuadrados. Linda: Norte o izquierda, entrando, con plazoleta pública; este o espalda, con la vivienda número 71 y patio interior; sur o derecha, entrando, con la vivienda número 72 y la escalera, y oeste o frente, con la avenida A. Finca registral 9.568, inscrita al tomo 721, libro 288, folio 152. Tasada a efectos de subasta en 15.375.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de septiembre de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana Isabel Moreno Galindo.-El Secretario.-10.573-D.

★

Don José Ignacio Aizpiri Echevarría, Juez sustituto de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 345/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», contra don José Luis Viguri Martínez, doña Purificación Parra Mejías, don Félix Viguri Martínez y doña Casilda Aguirre Brea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de noviembre, a las doce horas, a las diecisiete horas siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de enero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Caserío llamado Zabolain, de la anteiglesia de Santa Ageda, jurisdicción de la villa de Arrasate, señalada con el número 120; se compone de piso llano, principal y despván. Linda: Por los cuatro costados por sus pertenecidos. Mide 3 áreas 70 centiáreas.

Sus pertenecidos son: Las heredades pertenecientes a dicho caserío, se hallan bajo un perímetro juntamente con un monte Hayedal y en su centro se halla el caserío de las que confinan por éste con robletal del señor Viguria y Hayedal del Conde de Torrecilla (hoy con Marques de Torrecilla); sur, con robletal del Conde de Monterrón (hoy de Antonio Jáuregui), y de don José Irure (hoy de María Irure y Félix Azcarate), y se completa la descripción haciendo constar que por el este linda con las fincas de Rosario Arana. Mide separado el caserío 227 áreas de terreno cultivado; 32 áreas 66 centiáreas de erial; 55 áreas 26 centiáreas de monte hayedal, que en junto, hacen 314 áreas 92 centiáreas.

Inscripción (Registro de la Propiedad de Bergara) tomo 427, libro 257 de Mondragón, folio 76, finca número 432, inscripción vigésima primera.

2. Local número 29; que es la vivienda del tercer piso alto, letra A; a la derecha subiendo por la escalera de la casa número 13, al oeste de la misma, que mide una superficie de 90 metros cuadrados, y linda: Por norte, fachada posterior a aceras de acceso a portales y escalera de la casa; sur, fachada principal a Aldai-Gain Kalea; este, fachada lateral a patio exterior escalera de la casa y vivienda de la izquierda, y oeste, a casa número 11.

Es su accesorio el trastero número 3 de esta casa. Tiene un valor en relación al todo de la finca de 5,500 por 100.

Inscripción (Registro de la Propiedad de Bergara) tomo 1.620, libro 215 de Mondragón, folio 104, finca número 11.174, inscripción segunda.

3. Local número cuatro, que es el aparcamiento abierto de automóvil, plaza número 12 del sótano, que mide una superficie de 13 metros cuadrados, y linda: Norte, con muro de cimentación correspondiente a la fachada posterior; sur, con calle interior de circulación de vehículos; oeste, con aparcamiento plaza número 11 de la casa número 17, y este, con el aparcamiento plaza número 13. Tiene un coeficiente en la comunidad de 0,70 por 100.

Inscripción (Registro de la Propiedad de Bergara) tomo 1.581, libro 228 de Mondragón, folio 123, finca número 1.690, inscripción quinta.

Tipo de la finca primera: 36.000.000 de pesetas.
Tipo de la finca segunda: 16.200.000 pesetas.
Tipo de la finca tercera: 1.800.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de septiembre de 1992.-El Juez sustituto, José Ignacio Aizpiri Echevarría.-El Secretario.-10.348-D.

★

Don José Ignacio Aizpiri Echevarría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia (San Sebastián),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 56/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», en nombre de «Cenit, Sociedad Anónima», contra don Tomás Arceche Ayestarán y doña María Angeles Maya Choperena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, siendo éste de 8.900.000 pesetas.

Segundo.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183300018005692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 16, vivienda letra D o derecha del piso primero de la casa número 18 del grupo «Ijuro» del polígono número 2 del plan general de ordenación urbana de Lezo, hoy casa número 9 de la calle Añamendi.

Superficie aproximada de 62 metros 41 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con acceso vial general; al sur, vivienda letra C; al este, caja de escalera, y al oeste, cierre de fachada.

Tiene como anejo el trastero número 20 de una superficie útil de 12 metros cuadrados, está anexionado a la vivienda descrita. Linda: Al norte, fachada norte; al sur, pasillo distribuidor, y al oeste, con trastero número 19.

Participación en los elementos y gastos comunes de la finca descrita de 4,29 por 100.

Inscrita al tomo 924, libro 39 de Lezo, folio 183, finca número 1.902, inscripción primera.

Dado en Donostia (San Sebastián) a 19 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Aizpuri Echeverría.—El Secretario.—10.352-D.

★

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 553/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui, contra don José Ramón García Puente y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 19. Vivienda letra D o número 1 del portal 2 o escalera derecha del piso segundo del bloque número 15 del polígono 6, barrio de Lasarte, jurisdicción de Urnieta, hoy plaza Oztarán, término municipal de Lasarte-Oria. Superficie construida de 84,80 metros cuadrados, y útil de 64,52 metros cua-

drados. Inscrita al tomo 1.699, libro 56, folio 115, finca número 2.890. Valorado a efectos de subasta en 9.875.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—10.572-D.

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

Don José Luis Goizueta Adame, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 (en sustitución de su titular) de la ciudad de Santa María de Guía (Las Palmas) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se siguen autos civiles de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 282/1980, a instancia del Procurador de los Tribunales don Julio Ayala Aguiar, a nombre y representación de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que tramita acogida al beneficio de justicia gratuita, contra doña Faustina Sosas Motesdeoca; don Francisco Saavedra Candelaria y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco Padrón Suárez, por cuantía de 119.786 pesetas con 40 céntimos, en los cuales, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y valor de tasación; por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valor de tasación; y por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de veinte días cada una de ellas y por el precio que luego se dirá, los siguientes bienes inmuebles:

1. Rústica. En término municipal de Santa María de Guía, pago de San Juan, donde llaman La Dehesa, terreno de secano en el que se halla en construcción un almacén garaje y nave para granja avícola, con accesorios, que tiene una superficie de 20 áreas 24 centiáreas, y 7 decímetros cuadrados, y linda: Naciente, casa de don Antonio Miranda Ojeda y terrenos de don Calixto Miranda García; poniente, en parte, carretera general que conduce a la villa de Moya y, en parte, resto de la finca matriz perteneciente a los mismos dueños de la que se describe: norte, en parte, con la finca segregada de la misma matriz perteneciente a los mismos dueños, y en parte, la finca resto aludida; y sur, en parte, dicha finca resto, y en parte, terrenos de don Calixto Miranda García.

Su valor 21.500.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de terreno labradío, bajo riego, pero sin agua, situado donde dicen acequia Honda, en el pago de San Juan y Gallego, término municipal de Guía, que mide 2 celemines 1 cuartillo 10 brazas, equivalentes a 10 áreas 66 centiáreas 3,135 centímetros cuadrados. Linda: Naciente, servientía de varios, antes terrenos de don Antonio de la Rocha; poniente, camino público; norte, don Alejandro Hidalgo, y sur, don Juan Arencibia.

Su valor 2.500.000 pesetas.

Para la celebración de las subastas se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, la primera; el día 30 de noviembre próximo, la segunda, y el día 29 de diciembre próximo, la tercera, todas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lepanto.

Para poder tomar parte en las subastas, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y que los bienes se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santa María de Guía a 27 de julio de 1992.—El Juez, José Luis Goizueta Adame.—La Secretaria.—10.552-D.

SANTANDER

Edictos

Doña Teresa Marijuan Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre procedimiento de menor cuantía 242/1990, seguido a instancia de doña Isabel Esperanza de la Fuente, representada por el Procurador señor Ruiz Canales, contra doña Emilia de la Vega Gómez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de noviembre, a las diez horas, con un tipo de tasación de 12.941.500 pesetas y 21.774.431 pesetas, respectivamente. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 10 de diciembre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta; y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, los cuales se ingresarán en la cuenta que tiene abierta el Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3870000015024290.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa, que se realizarán de la forma mencionada en el punto anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

1.º Terreno con casa, situado en el barrio de Quintanilla, número 45, de Lamasón. Linda: Al norte, con calleja; este y sur, con camino vecinal, y oeste, con carretera.

El terreno tiene una superficie de 150 metros cuadrados, en el que se asienta una casa de tipología unifamiliar y aislada, con una superficie de 130 metros cuadrados, compuesta de planta baja, planta piso y planta bajo cubierta.

Tiene una antigüedad de más de cien años y se encuentra rehabilitada desde 1981. Estado de conservación relativamente bueno. Estructura de madera de castaño, apoyada en muros de mampostería, sillares en fachada y huecos, carpintería de madera, cubierta de teja árabe, instalaciones de agua y electricidad.

Inscrita en el libro 14 de Lamasón, folio 35, finca 1.540, Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera.

2.º Vivienda situada en la quinta planta, mano derecha, del edificio número 1 de la calle Cadiz, de Santander. Tiene una superficie de 141 metros

cuadrados, con el siguiente programa: Cuatro dormitorios, sala de estar, salón, cocina, baño y aseo. Su estado de conservación es relativamente bueno, sin introducir mejoras.

Inscrita en el libro 481, folio 160, finca 45.130, Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Dado en Santander a 4 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Teresa Marijuán Arias.—El Secretario.—6.349-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 640/1991, instado por Banco de Crédito Agrícola, contra don Enrique Huerta Gutiérrez y doña María Angeles Gutiérrez García, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 16 de diciembre; para segunda, el día 13 de enero, y para tercera subasta, el día 8 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.470.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado en caso de no hallarle en su domicilio.

Las fincas objeto de subasta son: 1. Prado al sitio «El Jilguero», de 96 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte y oeste, camino; sur, camino y don Secundino González; este, camino y don Alfonso Pérez. Registro: Tomo 531, libro 94, folio 72, finca 14.770, inscripción primera del Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera.

2. Prado al sitio de «Cierro La Canal», de 80 carros, equivalentes a 1 hectárea 43 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Saturnino López; sur y oeste, camino público; este, don Gustavo Celis. Registro: Tomo 531, libro 94, folio 83, finca 14.781, inscripción primera del Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera.

3. Prado al sitio de «Los Matones», de 1 hectárea 79 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Palma González, sur, doña Salomé Pérez; este, don Secundino González, y oeste, don Gustavo Celis. Registro: Tomo 531, libro 94, folio 73, finca 14.771, inscripción primera del Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera.

Dado en Santander a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.353-D.

SEVILLA

Edictos

Don Rafael Ceres García, Juez titular del juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio de cognición número 407/86-R, seguido en este Juzgado a instancias de doña Carmen Guerrero Durán, contra don Pedro Ortega Cabello y doña Carmen Zarza Fierro, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación el, digo, los bienes embargados a los demandados.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de noviembre y hora de las diez treinta.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 23 de diciembre y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 23 de enero y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en la Mesa del Juzgado, o en uno de los establecimientos destinados al efecto, el 20 por 100, como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subastas. Los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria, debiendo ingresar dichas cantidades en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 6.013-01004036-D, sucursal Alcalde Juan Fernández.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta, que el emate podrá hacerse en calidad de cederse a terceros si se lo adjudica la parte actora.

Igualmente se hace constar que por auto de fecha 23 de septiembre de 1991 se acordó dejar constancia de la ausencia o falta de título público de propiedad y de que el rematante habría de llevar a cabo la inscripción omitida en el Registro, mediante su inmatriculación o tracto sucesivo interrumpido.

El precio tipo de licitación por el que salen los bienes embargados a pública subasta es el de 20.501.000 pesetas.

Fincas que salen a subasta

1. Finca urbana o chalet, que tiene su frente a la carretera de Escacena del Campo a la estación de FF.CC. y linda: Por la derecha, entrando, con terreno de la misma parcela; izquierda, también con terreno de la misma parcela sobre la que está construida, y por el fondo, asimismo, con terreno de dicha parcela. Tiene 18 metros de fachada por 10 de fondo, aproximadamente. Consta de una sola planta y la misma se distribuye por un porche de entrada, vestíbulo, salón-comedor, cocina lavadero, cuarto de estar, dos baños y tres dormitorios. El techado-cubierta está a cuatro aguas.

2. Una nave que tiene su frente hacia la parte trasera de la finca urbana antes reseñada. Linda, por la derecha, entrando, izquierda y fondo, con terrenos de la descrita finca sobre la que se encuentra construida.

Tiene 20 metros de frente por 10 metros de fondo, aproximadamente. Consta de una sola planta a dos aguas, con estructura metálica, con cerramiento de obra tradicional y techado de uraltia.

Dado en Sevilla a 10 de julio de 1992.—El Juez, Rafael Ceres García.—Ante mí: El Secretario.—10.351-D.

Don Pedro Núñez Ispa, Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 1.074/1991-1, sobre procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, a instancias de Banco Hipotecario, representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don Carlos Hernández Sánchez, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días, cada una de las fincas hipotecadas, que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.200.000 pesetas, para la primera de ellas, el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda y, sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, número 4, barriada de La Juncal, de esta capital, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 9 de noviembre de 1992, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 9 de diciembre de 1992, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 8 de enero de 1993, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta en el día señalado por cualquier causa de fuerza mayor, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 53, que consta de dos plantas con la siguiente distribución: Planta tercera, estar-comedor y cocina; planta cuarta, tres dormitorios y dos cuartos de baño; ocupa una superficie de 108 metros 25 decímetros cuadrados, forma parte del conjunto urbanístico denominado Aguamarina, segunda fase, situado entre la avenida de Sevilla, avenida de la Marina y calle Alcalá de Guadaíra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 del Puerto de Santa María, al folio 39, del libro 420, tomo 1.282 del archivo, finca 18.701.

Dado en Sevilla a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—6.346-3.

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez de Primera instancia número 15 de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.241/1991-4-S, a instancias de «Entidad Financiera Carrión, Sociedad Anónima» («Finanra, Sociedad Anónima»), contra don Alfonso Valle Berbis y otra, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 4.992.000 pesetas para la finca registral número 13.442 y 1.164.800 pesetas para la finca registral número 11.097.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 14 de enero de 1993, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 12 de febrero de 1993, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

Primera.—Local comercial número 7, situado en la planta primera o baja del bloque ubicado al pago del Naranjal de Almagro, avenida del Aeropuerto de Córdoba, bloque que forma parte de la promoción «Parque de las Avenidas», y que tiene tres puertas de entrada señaladas con los números 6, 7 y 8 de la urbanización interior. Ocupa una superficie construida de 110 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; por la derecha, con el local de donde se segrega; por la izquierda, con portal de entrada al bloque 7, y por el fondo, con locales 4 y 5, y también con el local 6.

Cuota: Tiene asignada una cuota o porcentaje, con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos, de 1 entero 2.057 diezmilésimas de 1 entero por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 739, libro 623, número 196 de la sección segunda, folio 16, finca 13.442, inscripción primera, causando la hipoteca la inscripción quinta de dicha finca a iguales tomo, libro y sección, al folio 18.

Título: Compra a «Vympica, Entidad Benéfica de Construcción», en escritura de 4 de mayo de 1983, autorizada por el Notario de Córdoba don Matías Valdecantos García, como sustituto de su

compañero don José Manuel Rodríguez Poyo-Guerrero.

Segunda.—Piso vivienda tipo C-1, situado en planta sexta del bloque ubicado al pago del Naranjal de Almagro, avenida del Aeropuerto de Córdoba, bloque que forma parte de la promoción «Parque de las Avenidas» y que tiene tres puertas de entrada señaladas con los números 6, 7 y 8 de la urbanización interior. Tiene su acceso por el portal número 7. Ocupa una superficie útil de 89 metros 36 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva, la de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la parte de la finca de procedencia destinada a calle: Por la derecha, con finca de procedencia, el piso vivienda tipo C-2, número 2, del portal número 8 y el piso vivienda tipo C-4, número 4; por la izquierda, con el piso vivienda tipo C-2, número 2, pasillo, hueco de ascensor y patio de luces, y por el fondo, con pasillo, patio de luces y el piso vivienda tipo C-4, número 4. Consta de «hall», estar-comedor con terraza exterior, pasillo, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero y dos cuartos de baño.

Cuota en comunidad: Se le asignó un porcentaje, con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos, de 0 enteros 97 centésimas por 100.

Título: Compra a «Vympica», mediante escritura autorizada por el Notario de Córdoba don José Manuel Rodríguez Poyo-Guerrero el 25 de marzo de 1983.

Inscripción: En el mismo Registro en el tomo 641, libro 528, número 163 de la sección segunda, folio 127, finca 11.097, inscripción tercera, causando la hipoteca la inscripción quinta de dicha finca o iguales tomo, libro y sección, al folio 129.

Dado en Sevilla a 2 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—10.346-D.

★

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se tramita en este Juzgado con el número 1.218/1991-2.ª, a instancia de la Entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don Manuel Cantalejo Flores, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de noviembre de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 18 de diciembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, respectivamente, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, calle Alcalá Juan Fernández, número 4.035 0001812891, en concepto de fianza, para la primera subasta, el 20 por 100 del tipo pactado, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas; reservándose en depósito las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la

subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que podrá efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco. lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza de causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca. Casa situada en Fuentes de Andalucía, encalle Huerta, antes General Franci, número 41, con una extensión superficial de 78 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, con casa número 39 de la misma calle de los herederos de don Francisco Caro; por la derecha, hace esquina con la calle Compañía, y fondo, con corrales de casas de calle de su situación.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 826, libro 158, folio 97, finca 7.151, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es de 9.890.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.358-D.

TARRAGONA

Edicto

Que en este Juzgado, al número 91/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Arbó Mendoza y don Llorenç Blasco Toldrà, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre, a las diez horas, los bienes embargados a don Llorenç Blasco Toldrà y doña Carmen Arbó Mendoza. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 10 de diciembre, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de enero de 1993, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a ins-

tancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca sita en Cambrils, señalada con el número 1.179. Inscrita al tomo 55, libro 23, folio 95. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Finca sita en Cambrils, señalada con el número 10.105. Inscrita al tomo 309, libro 162, folio 61. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Finca sita en Cambrils, señalada con el número 10.689-N. Inscrita al tomo 322, libro 169, folio 42. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación supletoria o subsidiaria de las fechas de celebración de las subastas a los demandados arriba indicados, a los fines y efectos procedentes.

Dado en Tarragona a 7 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario judicial.—6.340-3.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 395/1991, a instancia de Caixa D'Estalvis de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Jaime Gali Castin, contra doña Judhit Miranda Gómez, don Manuel Miranda Valdivia y doña Inocencia Gomez Altamirano, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes que más abajo se describen, por el precio que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio de avalúo y para el caso de que resultare desierta.

En segunda subasta, el día 21 de enero de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del precio de avalúo, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y si ésta resultare igualmente desierta.

En tercera subastas, el día 17 de febrero de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones número 0.87-000-3, subcuenta número 0874000017039591, que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro en que constan las cargas y gravámenes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

Finca objeto de licitación

Urbana, entidad número 28, vivienda planta tercera, puerta 3 de la escalera A, radicada en la planta baja del inmueble edificado sobre la parcela B-2, urbanización «La Solana», procedente heredad Campderros, del término de Vallirana, cuyo edificio se compone de dos escaleras denominadas A y B, mide una superficie útil de 86 metros 2 decímetros cuadrados. Linda frente: Norte, rellano y caja escalera, ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera de la escalera B; izquierda, este, ascensor, rellano de la escalera y vivienda puerta cuarta de las mismas planta y escalera; fondo sur, mediante pasillo común de la calle de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sant Vicens del Horts al tomo 1.863, libro 69, folio 25, finca número 4.602.

Valorada en 7.400.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—6.558-A.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 453/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Vaquero Delgado, contra don Primitivo Rodríguez Pérez y doña Pilar Vidal Diaz, en la persona de su representante legal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se señala el día 9 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere licitadores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 14 de diciembre, a las once horas; y para la tercera, el día 18 de enero, en el mismo lugar y hora que para la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.200.000 pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda.

Tercera.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en clave 18 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Secretaría de

este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación.

Sexta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno al sitio de los Cuervos, en término de Escalona, en la urbanización «Primie», de una extensión superficial de 4.028 metros cuadrados. Linda: Norte, porción segregada; sur, arroyo de los Cuervos; este, parcela 78 y terrenos de «Abelcán, Sociedad Anónima», y oeste, Caridad Grondona.

En esta finca existe construido lo siguiente: Vaso de piscina, con instalaciones de «skimmer» automáticos, boquillas direccionales y red de tuberías de diferentes gruesos de absorción y vaciado, siendo su volumen de 500 metros cúbicos. Caseta de depuración, cuya superficie es de 10 metros cuadrados; 28 unidades de vestuario, cuya superficie total construida es de 42,60 metros cuadrados; aseó de señoras y caballeros, de cinco metros cuadrados; cuarto de bañista, de 13 metros cuadrados, y caseta de botiquín, de siete metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 762, libro 73, folio 11, finca número 4.677, inscripción cuarta.

Dado en Toledo a 8 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.339-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Valls Saporta, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 359/1989, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Alejandro Parra Jardí, Jacinto Paga Carabonella, Octavio Giménez Paga y «Construcciones e Ingeniería Técnica, Sociedad Anónima» (COINTECSA), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado don Alejandro Parra Jardí, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.546.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta el día 6 de noviembre de 1992 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de diciembre de 1992 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de enero de 1993 próximo, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas;

que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa de finca rústica, sita en el término de Deltreba, partida de La Cava, de superficie 12 áreas, equivalentes a 54 centímetros de jornal del país, dentro de la misma hay construida una vivienda unifamiliar, tipo chalé, de superficie unos 172 metros cuadrados construidos, que consta únicamente de planta baja, con cubierta de tejado, distribuida en vestíbulo, cocina con despensa, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, aseo, porche y terraza, con un pasillo de distribución y una buhardilla de unos 20 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Asunción Castells Arques; al sur, con Mauricio Prats Casanova; al este, con camino, y al oeste, con Francisco Beltrí. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.290, folio 51, finca número 20.770.

Dado en Tortosa a 30 de julio de 1992.—El Secretario judicial.—6.331-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.070/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gómez Tarazona, doña Consolación Asco Viño, don José Soler Leal y doña Consolación Gómez Asco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Gómez Tarazona y doña Consolación Asco Viño:

Lote único.—Vivienda en Valencia, calle Chiva, número 45, puerta 21, con una superficie de 57 metros cuadrados. Inscrita al tomo 747, libro 51, folio 185. Finca registral número 3.905.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Reverter, 1, el próximo día 26 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones, que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de esta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1993, también

a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 21 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.355-10.

VALLADOLID

Edictos

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 596-B/1991, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Barclays, S.A.E.», representado por el Procurador señor Menéndez Sánchez, contra «AGC Concesionarios, Sociedad Anónima», v/ de Valladolid, carretera de Burgos, 35, y don Pedro José Cantalapiedra Ortego y doña María Jesús Posadas Serrat, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en los mismos sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 10 de diciembre próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 12 de enero próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4621000017059691 del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos se encuentran en Secretaría para examen. Hallándose los bienes muebles que se subastan en depósito en los propios demandados.

Séptima.—Que respecto de los derechos de arrendamiento y traspaso objeto de subasta, se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes que se subastan

Lote número 1. Mobiliario:

a) Despacho Director gerente:

Una mesa de madera de cuatro cajones.

Un armario librería de tres cuerpos.

Un mueble librería de aproximadamente un metro.

Una mesa de teléfono.
Una mesa redonda de reuniones.
Un tresillo con sofá tres cuerpos y dos sillones.
Cuatro sillas y sillón tapizados.
Una mesa baja armazón metálica en panes de cristal.

b) Despacho de recambios:

Una mesa metálica de oficina, tablero de madera.
Un armario metálico.
Dos sillas de oficinas.

c) Despacho de caja:

Un armario corrido de un metro de alto por 3 de largo, en madera.
Una mesa metálica de oficina.
Una mesa de teléfono.

d) Despacho de taller:

Una mesa de madera.
Tres sillas.
Tres armarios con estanterías de 80 por 80.

e) Despacho de administración:

Una mesa de oficina.
Estanterías de madera.
Una mesa de teléfono.

f) despacho de ventas:

Un armario metálico.
Dos mesas metálicas.
Dos estanterías metálicas.

g) Despacho de vendedores:

Dos mesas blancas de formica.
Tres sillas metálicas tapizadas.
Una mesa blanca de formica situada en la exposición.

Tasación total del lote número 1: 276.000 pesetas.

Lote número 2. Vehículo: Turismo Citroën AX-14 T2S, matrícula VA-3805-O. Tasado en 560.000 pesetas.

Lote número 3. Vehículo: Turismo Citroën AX-11 TRE, matrícula VA-6984-O. Tasado en 550.000 pesetas.

Lote número 4. Vehículo: Turismo Citroën AX-GT, matrícula VA-3802-O. Tasado en 620.000 pesetas.

Lote número 5. Vehículo: Comercial Citroën C-15 E, matrícula VA-9780-M. Tasado en 185.000 pesetas.

Lote número 6. Taller:

a) Armarios de herramientas: Cantidad: cuatro.
b) Elevadores:

Cantidad: dos.

Marca: «Istobal».

Características: Hidráulico, cuatro columnas y motor eléctrico. Potencia: 3.000 kilogramos.

c) Cabina pintura marca: «Cabinauto».

d) Aparato de calefacción (completo).

e) Grúa de brazo (1.500 kg.).

f) Prensa hidráulica (60 Tn.).

Tasación total del lote número 6: 1.901.000 pesetas.

Lote número 7. Administración:

Un ordenador Hewlett-Packard, modelo 700/90 (Micro/3.000).

Tres terminales con pantalla y teclado.

Dos impresoras.

Un fax Canon fase.

Tasación total del lote número 7: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 8. Piezas de recambio, según listado que obra en los autos de fecha 5 de diciembre de 1991.

Tasación total del lote número 8: 5.837.684 pesetas.

Lote número 9: Derechos de arrendamiento y traspaso de una nave sita en Valladolid, carretera Burgos-Portugal número 35, dedicada a venta y exposición de automóviles de la marca «Citroën» y taller mecánico.

Tasado en 12.500.000 pesetas.

Dado Valladolid a 10 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—6.332-3.

★

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 139/1990, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don Horacio Sergio López de Madariaga y doña María del Carmen Jerez González, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados, que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 6 de noviembre, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-17-0139/90-C una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 2 de diciembre, a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 8 de enero de 1993, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado.

Bien objeto de subasta

Vehículo «Alfa Romeo» 331.3, matrícula VA-9081-P. Tasado pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 720.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—6.335-3.

★

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 412/1991-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Matías Milán González y doña Margarita Garnacho Potente, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como de

la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre, y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 10 de diciembre, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 12 de enero, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4621000017041291, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Rústica. Nave y solar en el término municipal de Torrecilla de la Abadesa, al sitio de Ronda del Pueblo. La Nave ocupa una superficie de 311,75 metros cuadrados y se compone de dos plantas superpuestas. El solar tiene 254,25 metros cuadrados. La nave dispone de energía eléctrica y agua a la red general de abastecimiento, disponiendo de un pozo.

Nave y solar. Valorados en 12.082.642 pesetas.

2. Tercera parte proindivisa de rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano en el término municipal de Torrecilla de la Abadesa, al sitio de los Hoyos. Tiene una superficie de 1 hectárea 58 áreas y pertenece a la finca 4, polígono 2. Inscrito al tomo 1.277, libro 20, folio 26, finca 2.127 del Registro de la Propiedad de Tordesillas.

Valorada en 2.142.612 pesetas.

3. Tercera parte proindivisa de rústica. Terreno dedicado al cultivo de secano en el término municipal de Torrecilla de la Abadesa, al sitio de los Españoles. Tiene una superficie de 3 hectáreas 82 áreas 40 centiáreas. Corresponde a la finca 3 del polígono 3. Inscrita en el tomo 1.277, libro 20, folio 56, finca 2.157 del Registro de la Propiedad de Tordesillas.

Valorada en 5.185.664 pesetas.

4. Tercera parte proindivisa de rústica. Terreno dedicado al cultivo de secano en el término municipal de Torrecilla de la Abadesa, al sitio el Hareal de Arriba. Tiene una superficie de 2 hectáreas 58 áreas 50 centiáreas. Corresponde a la finca 31, polígono 5. Inscrita al tomo 1.277, libro 20, folio 126,

finca 2.227 del Registro de la Propiedad de Tordesillas.

Valorada en 3.505.432 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—6.348-3.

VIGO

Edicto

Doña Victoria Eugenia Fariña Conde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 231 de 1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González Puelles Casal, contra la Entidad mercantil «Pesquera Alsora, Sociedad Anónima», y en lo que se acordó sacar a público subastar por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 20 de noviembre de 1992; para la segunda, el día 21 de diciembre de 1992, y para la tercera, el día 20 de enero de 1993, todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá posturas inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3640, clave 18, cuando menos un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se origine hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Pesquero con casco de acero grupo III, clase R, nombrado «Monte Agudo» (antes Cudillero), de las características siguientes: Eslora, 56,92 metros; manga, 9 metros; puntal, 6,20 metros; construido en Bilbao en el año 1974. Radio de acción, 19,680 millas; tonelaje total, R. B., 867; 00GT neto, 295 N. T.; motor diesel, marca «A.B.C.», tipo GMDZC; número 11.859; 6 cilindros, 310 milímetros, diámetro 256 mm. carrera, construido por «Anglo Belgian Corporation, Sociedad Anónima», en el año 1989 en Bélgica. Fuerza efectiva, 1.200 CV 883 KW; velocidad máxima, 10 nudos a 750 r.p.m.; capacidad de carga restringida, 764,11 metros cúbicos; temperatura, 25 grados bajo cero. Matriculado al folio 9.812 de la lista tercero de la capitania del puerto de Vigo, con la distintiva E.E.T.U.

Dado en Vigo a 24 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Eugenia Fariña Conde.—El Secretario.—10.285-D.

VINAROS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaros, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 191/1992, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don Juan Bautista Albiol Vizcarro, doña Teresa Vizcarro Drago, don Vicente Albiol Baylari y doña Natividad Vizcarro Colom, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Heredad de 60 áreas, con almendros y olivos, sita en partida de Barranco de Moleas, del término de Peñíscola, y lindante: Norte, don Manuel Albiol Llopis; sur, don Manuel Castell; este, camino Cervera, y oeste, doña Teresa Castell Collell.

La hipoteca figura al libro 182 de Peñíscola, folio 122, finca 1.387, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Vinaros.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza San Antonio, sin número, el día 6 de noviembre de 1992, a las once horas, para la primera subasta, y en caso de declararse desierta esta, el día 30 de noviembre de 1992 para la segunda subasta y el día 23 de diciembre de 1992, a las once horas, para la tercera subasta, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 30.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta se señala para la segunda el día indicado anteriormente, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día señalado, sin sujeción a tipo.

Dado en Vinaros a 4 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario en funciones.—6.333-3.

XATIVA

Edicto

Doña Ana Mayor Vañó, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xativa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial Ley Orgánica 10/1980, bajo el número 25/1988, por un delito contra la seguridad del tráfico, contra Braun Michael Gunther, nacido en Stuttgart (Alemania), el día 5 de mayo de 1959, hijo de Gunther y Anyela, en situación procesal de rebeldía, en los cuales se ha dictado sentencia, de fecha 13 de marzo de 1989, con el siguiente fallo:

«Fallo: Que debo condenar al acusado Braun Michael Gunther, como autor responsable de un delito de conducción etílica, de vehículo a motor, del artículo 340 bis, a), del Código Penal, a la pena de 50.000 pesetas de multa, con veinte días de arresto sustitutorio en caso de impago, privación del

permiso de conducir por tres meses y al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia, y dentro de los cinco días siguientes a su notificación, podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ser resuelta por la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia.»

Conforme a lo dispuesto en resolución dictada en el día de hoy, y para que sirva de notificación a Braun Michael Gunther, en situación procesal de rebeldía, se hace público a los efectos oportunos, mediante su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Xativa a 23 de septiembre de 1992.—La Jueza, Ana Mayor Vañó.—El Secretario.—12.655-E.

ZARAGOZA

Edictos

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 12, bajo el número 3077/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Compañía Aragonesa Avales, representada por «Sanagustín Medina, S. G. R.», contra don Javier Ballester Menal, doña Paloma Beltral Alarcia, don Esteban Jover Rodellar y don Francisco Gros Suelves, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 9 de noviembre de 1992; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará Segunda subasta, el día 7 de diciembre de 1992, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta, el día 18 de enero de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de la subasta son los siguientes:

Edificio con terreno en término municipal de Fraga, partida Vincamet, calle Escorial, sin número de orden. Ocupa una superficie de 520 metros cuadrados, de los cuales 200 metros cuadrados están edificadas en una nave con una altura aproximada de 5,50 metros, dotada de los servicios urbanísticos de agua potable, alcantarillado, alumbrado y pavimentación a pie de parcela. El resto de la superficie, o sea, 320 metros cuadrados lo constituye el terreno descubierto. Actualmente está dedicada a serrería, con los siguientes elementos: Dos sierras circulares, un tractor «John Deere», una máquina afiladora, una máquina triscadora, un compresor, dos pistolas neumáticas y un aspirador para el serrín. Todo reunido ocupa una superficie de 520 metros cuadrados; y linda: Por el frente, orientado al sur, con la calle Escorial, antes camino; por la izquierda, entrando, oeste, Juan Florensa Esquerda; por la derecha o este, Dolores Beltrán Soroya, y por el fondo o norte, con finca del asilo del Sagrado Corazón de Jesús. Se cita como referencia registral el tomo 350, folio 135, finca 10.054.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Diecinueve veinteañas partes de una finca urbana en Fraga, constituida por la vivienda denominada piso primero, letra C, del inmueble sito en el conjunto residencial «Nueva Fraga», calle particularmente denominada Albéniz, señalada con el número 2 de la provisional ordenación. Ocupa unos 105 metros cuadrados construidos, siendo unos 93 metros cuadrados la superficie útil. Está ubicada en el sector nororiental del inmueble; cuenta con vestíbulo, comedor, estar, amplia terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cocina con galería-terrace. Linderos: Frente o norte, con principal lado exterior del piso primero, con el perimetral del inmueble, es decir, otra vía de utilización general en el conjunto residencial denominado «Turina»; por la izquierda, oriente, con el perimetral del inmueble, es decir, con vía de utilización general de la misma urbanización llamada «De Falla»; por la derecha y oeste, con la vivienda primero, letra D, y al fondo o sur, con la vivienda primera, letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 228, folio 208, finca número 5.886, inscripción segunda.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—Lal Secretaria.—6.341-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 502-A de 1990, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandado don José Luis Blasco Abadía y doña Rosa Antonia López Caverro, con domicilio en Bardena del Caudillo, calle La Iglesia, número 20. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, advirtiéndose a

los licitadores que se entenderá que acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 21 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 18 de enero de 1993 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Rústica, parcela de terreno número 584, en el nuevo poblado de Pinsoro, término de Ejea de los Caballeros, de 14 hectáreas 25 áreas. Inscrita al tomo 1.325, libro 201, folio 141, finca 18.996. Valorada en 7.751.250 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—10.337-D.

★

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 456/1991, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza Aragón y Rioja, contra «Technological Plastics, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate; que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma que se indica a continuación de la descripción de la finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1993 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 4901, en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, en Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente, se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial de 1.100 metros cuadrados de superficie, integrada por diez módulos diáfanos de 10 por 10 metros.

Centro de transformación para 800 KVA de potencia de 4 por 2,50 metros. Adosada a la fachada sur de la nave anterior, existe una nave industrial que consta de una sola planta de 800 metros cuadrados de superficie. Edificio de oficinas adosado a la fachada sur de la anterior nave, distribuido en dos plantas de 200 metros cuadrados cada una de ellas.

Todas estas edificaciones están construidas sobre la parcela número 6, de la finca «Miralcampo de Arriba», en el término municipal de Azuqueca de Henares (Guadalajara).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.323, libro 59, folio 116, finca 5.439, inscripción quinta.

Valorado a efectos de subasta en 90.713.603 pesetas.

Y al objeto de su publicación con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la primera subasta, se expide el presente en Zaragoza, a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—10.308-D.

JUZGADOS DE LO PENAL

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Tafur López de Lemus, Magistrado, en sustitución del titular del Juzgado de lo Penal número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias número 17/1990, hoy ejecutoria 234/1991, seguidas por delito de apropiación indebida, contra los penados don Luis Ernesto Monua Torrens, don Carmelo Martín Hernández, don Víctor Martín Encinosa y don Ismael Hernández Gaia, habiéndose acordado por sentencia firme el abono por parte de los penados de la indemnización que asciende a la suma de 242.640 pesetas, más intereses legales, al representante legal de la Empresa «Don Carlos, Sociedad Anónima», don Enrique Ledgard Marrou, actualmente en ignorado paradero, lo cual se hace público, a los efectos de hacer saber al interesado que dicha cantidad se encuentra ingresada en la cuenta corriente de este Juzgado y a su disposición.

Y para que conste, libro y expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín Tafur López de Lemus.—El Secretario.—12.481-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CACERES

Cédula de citación

Por así haberlo acordado el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 212/1992, seguido a instancia de don Marcelino Marcos Rendo, contra la Empresa «Inducosa» y otros, sobre prestaciones, por la presente se cita a la demandada Empresa «Inducosa», actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca en este Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres, sito en la calle Juan XXIII, número 2, el día 15 de diciembre, a las diez horas de su mañana, al objeto de asistir al acto del juicio señalado para dicho día y hora, haciéndole saber que se encuentra en esta Secretaría a su disposición, copia de la demandada, y de los documentos a ella acompañados, advirtiéndole que, caso de no comparecer, sin alegar causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Empresa «Inducosa» y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cáceres a 22 de septiembre de 1992, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados.—La Secretaria.—12.641-E.

MADRID

Edictos

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado ejecución número 280/1991, a instancia de Jaime Duarte Zamora y otros, contra «Zeta, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Camión M-7227-ES, «Pegaso-1181L».
Tarjeta de transporte número 3382111 serie MOPN.
Tasado pericialmente en: 2.320.000 pesetas.
Camión M-5272-J, «Barreiros-4217N».
Tarjeta de transporte número 1733539 serie MOPN.
Tasado pericialmente en: 1.750.000 pesetas.
Camión M-0027Z, «Barreiros-4217N».
Tarjeta de transporte número 2802851 serie MOPN.
Tasado pericialmente en: 1.750.000 pesetas.
Camión M-1249-EZ, «C20ATurbo».
Tarjeta de transporte número 2499012 serie MOPN.
Tasado pericialmente en: 2.600.000 pesetas.
Camión M-6894-EI, «C20ATurbo».
Tarjeta de transporte número 3488322 serie MOPN.
Tasado pericialmente en: 2.600.000 pesetas.
Tractor M-3082-CF, «Pegaso 2022».
Tarjeta de transporte número 2596152 serie TD.
Tasado pericialmente en: 2.250.000 pesetas.
Camión M-3953-FC, «C20ATurbo».
Tarjeta de transporte número 3522215 serie MOPN.
Tasado pericialmente en: 2.950.000 pesetas.
Camión M-5273-J, «Barreiros 4217».
Tarjeta de transporte número 1733540, «serie MOPN».
Tasado pericialmente en: 1.650.000 pesetas.
Camión M-7964-EI, «Dodge G17A».
Tarjeta de transporte número 3488326, «serie MOPN».
Tasado pericialmente en: 2.555.000 pesetas.

Camión M-3674-IFm «Renault D230».
Tarjeta de transporte número 4936567 serie MOPN.

Tasado pericialmente en: 3.100.000 pesetas.
Camión M-4181-DJ, «Dodge C38».

Tarjeta de transporte número 2973654 serie MOPN.

Tasado pericialmente en: 1.775.000 pesetas.
Camión M-1371-CD, «Renault D20».

Tarjeta de transporte número 3988325 serie MOPN.

Tasado pericialmente en: 3.300.000 pesetas.
Tarjetas de autorización de transporte siguientes:

Números 2891556, 3480041, 3264040, 3522216, 3988325, 2919097, 2880247, 5835454, 3815007, 2894030, 4046966, 3808950, 3824057, 5024906, 51951128, 5409260, 5409260, 2806852, 2798104, 2035526, 2894039, 3297055, 3808939, 5058739, 5211685, 3004091, 3488324, 3731612, 3813318, 4009279, 5054390, 5198983, 5835454, 2990329, 3759978, 3759978, 3822335, 5088596, 5301216, 5762199, 5652451, 5652448 y 5035444.

Tasadas pericialmente cada una de las autorizaciones de transporte anteriormente citadas en 1.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Hernani número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 4 de noviembre de 1992, en segunda subasta, en su caso, el día 2 de diciembre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de enero de 1993; como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica número 19, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobase el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta en su caso los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículo 261 a de la Ley de Procedimiento laboral). Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha decisión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación, deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima del artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Décima.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—12.636-E.

★

Don Francisco Javier Sanz Marcos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 831/1988, ejecución 74/1989, seguida a instancia de Juan Antonio Pérez Bravo, contra Rafael Santos Pérez, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Furgoneta marca Renault «4L Express», matrícula M-8915-LC, valorada en 770.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 3 de noviembre, en segunda subasta, en su caso, el día 24 de noviembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las nueve veinticinco, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las subastas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior y superior asimismo, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el ilustrísimo señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Los bienes embargados están depositados en la Dirección Provincial de Tráfico.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado, Francisco Javier Sanz Marcos.—La Secretaria judicial.—12.639-E.

ORENSE

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Orense y su provincia.

Hace saber: Que en autos 261/1991, ejecución 115/1991 y acumulados, que se siguen en este Juzgado de lo Social, a instancias de don José Álvarez Vázquez y otros, contra «Muebles Boyaca, Sociedad Limitada», sobre despido, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes objeto de subasta

1. Escuadradora T. N. S. U., valorada en 850.000 pesetas.
2. Perfiladora «Fergurko» (faltan trompos), valorada en 600.000 pesetas.
3. Tres extractores de sacco, valorados en 120.000 pesetas.
4. Cepilladora de canto «Honaga», valorada en 1.400.000 pesetas.
5. Taladro «Zubiola», valorado en 700.000 pesetas.
6. Lijadora calibrada «Zueia», valorada en 350.000 pesetas.
7. Prensa para sillas «Rannarch», valorada en 80.000 pesetas.
8. Sierra de cintas «Elton», valorada en 500.000 pesetas.
9. Máquina combinada «Maquinport» número 173, valorada en 800.000 pesetas.
10. Prensa hidráulica «Tami», valorada en 550.000 pesetas.
11. Lijadora de molduras «Juravi», valorada en 70.000 pesetas.
12. Compresor de aire, valorado en 120.000 pesetas.
13. Prensa de módulos hidráulica «Ramarch», valorada en 480.000 pesetas.
14. Cuatro estanterías, valoradas en 60.000 pesetas.
15. Tres mesas de montaje, valoradas en 30.000 pesetas.
16. Furgón, matrícula M-5122-CX, valorado en 350.000 pesetas.
17. Taladro «Casals», valorado en 20.000 pesetas.
18. Caja de herramientas, valorada en 10.000 pesetas.

Los bienes arriba señalados están tasados en la cantidad total de 7.090.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 21 de octubre; en segunda subasta, el día 3 de noviembre, y en tercera subasta, el día 17 de noviembre del año 1992, señalándose para la celebración de cualquiera de ellas, las trece horas; y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrada, la venta quedará irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo

para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, los bienes saldrán con un rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor pericial de los bienes subastados. Si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del edicto correspondiente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta, se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación en la forma y con las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Sólo la adquisición y adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los bienes objeto de subasta, se hallan depositados en una nave, sita en Xeixalvo (Orense), propiedad de don Manuel García Fernández, siendo el depositario el referido señor García Fernández, a excepción de los tres últimos bienes, los cuales se hallan depositados en los bajos del edificio de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, sucursal de Arnoya, siendo depositario de los mismos don José Álvarez Vázquez.

Y para que sirva de notificación en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense», y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, expido el presente en Orense a 21 de septiembre de 1992.—El Secretario.—12.450-E.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Miguel Azagra Solano, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de los de San Sebastián (Guipúzcoa),

Se anuncia en pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Idiáquez, 6, 5.ª, de San Sebastián, de los bienes embargados como propiedad de «Confecciones Easo, S. C. L.», en el proceso número D-41/1991, instado por doña Isabel Socorro Aguirrezabala y otros, en reclamación de cantidad en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Planta baja de la casa número 1, hoy 2, de la avenida del Baztán, de San Sebastián; ocupa una superficie de 241 metros 30 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en los elementos comunes de la finca del 15 por 100. Inscrita al tomo 771, libro 316, folio 1, finca número 10.398, cuya situación es actualmente de arrendamiento.

Local de planta baja señalado con el número 1, hoy 4, de la avenida del Baztán, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie de 78 metros 53 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en elementos comunes de la finca del 5 por 100. Inscrito al tomo 804, libro 204, folio 40, finca número 12.880, actualmente en arrendamiento.

Total de las dos fincas, primer lote: 2.000.000 de pesetas.

Local entresuelo, derecha, de la casa de vecindad señalada con el número 7, hoy 14, de la avenida del Baztán, sita en el barrio de Egia, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie de 104 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 540, libro 318, finca número 10.537.

Local entresuelo, izquierda, mirando a la fachada de la avenida del Baztán, señalada con el número 7, hoy 14, de la avenida de Baztán, sita en el barrio de Egia, de San Sebastián. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrito al tomo 540, libro 318, finca número 10.538.

Total de las dos fincas, segundo lote: 1.000.000 de pesetas.

Local entresuelo, derecha, de la casa número 1 de la avenida del Baztán, de San Sebastián. Mide 109 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 538, libro 316, folio 5, finca número 10.399.

Local entresuelo, izquierda, de la casa número 1 de la avenida del Baztán, de San Sebastián. Mide 105 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 538, libro 316, folio 9, finca número 10.400.

Local entresuelo, derecha, de la casa número 3 de la avenida del Baztán, de San Sebastián. Mide 104 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 536, folio 316, libro 189, finca número 10.445.

Local entresuelo, izquierda, de la casa número 3 de la avenida del Baztán, de San Sebastián. Mide 105 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 538, folio 316, finca número 10.446.

Local entresuelo, derecha, de la casa número 4 de la avenida del Baztán, de San Sebastián. Mide 104 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 537, folio 33, finca número 10.468.

Local entresuelo, izquierda, de la casa número 4 de la avenida del Baztán, de San Sebastián. Mide 105 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 537, libro 317, folio 37, finca número 10.469.

Total valor de las fincas, tercer lote: 4.500.000 pesetas.

Local entresuelo, derecha, de la casa número 2 de la avenida del Baztán, de San Sebastián. Mide 104 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 536, libro 316, folio 97, finca número 10.422.

Local entresuelo, izquierda, de la casa señalada con el número 2 de la avenida del Baztán, de San Sebastián. Mide 105 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 536, libro 316, folio 101, finca número 10.423.

Total valor de las fincas, cuarto lote: 1.500.000 pesetas.

Importa la tasación de las fincas 9.000.000 de pesetas.

Primero.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 16 del mes de noviembre, a las doce horas. La consignación para tomar parte en la misma para el primer lote ascenderá a 400.000 pesetas; para el segundo lote, a 200.000 pesetas; para el tercer lote, 900.000 pesetas. Y para el cuarto lote, 300.000 pesetas; y la postura mínima deberá ser para el primer lote 1.333.333 pesetas; para el segundo lote, 666.666 pesetas; para el tercer lote, 3.000.000 de pesetas, y para el cuarto lote, 1.000.000 de pesetas.

La segunda subasta se celebrará el día 14 de noviembre, a las doce horas. La consignación deberá ser, para el primer lote, de 300.000 pesetas; para el segundo lote, 150.000 pesetas; y para el tercer lote, 675.000 pesetas; para el cuarto lote, 225.000 pesetas. Y la postura mínima será, para el primer lote, la de 1.000.000 de pesetas; para el segundo lote, la de 500.000 pesetas; para el tercer lote, 2.250.000 pesetas; y para el cuarto lote, 750.000 pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar el día 18 de enero, a las doce horas. La consignación para tomar parte ascenderá, en el primer lote, a 300.000 pesetas; para el segundo lote será de 150.000 pesetas; para el tercer lote será de 675.000 pesetas, y para el cuarto lote será de 225.000 pesetas. Y la postura mínima del primer lote será de 500.000 pesetas;

para el segundo lote será de 250.000 pesetas; para el tercer lote será de 1.125.000 pesetas, y para el cuarto lote será de 375.000 pesetas.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Segundo.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando el principal y las costas.

Tercero.—Para poder tomar parte en las subastas los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, en la cuenta corriente número 01-967000-2, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 0300, en la avenida de la Libertad, número 10, de esta ciudad. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservar en depósito a instancia del acreedor, la consignación de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de tres y ocho días hábiles siguientes a la aprobación del mismo (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles).

Quinto.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al paso del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres y ocho días hábiles siguientes (según se trate de bienes muebles o inmuebles, respectivamente).

Sexto.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dichos actos. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación exigida para tomar parte, en la forma indicada en el apartado tercero. Cuando el adjudicatario hubiere hecho la postura por escrito y no asistiere al acto del remate, se le requerirá para que en el término de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciere perderá la cantidad consignada y se estará a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.500 de la Ley del Enjuiciamiento Civil.

Séptimo.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna subasta de las señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere el impedimento.

Noveno.—Que (tratándose de bienes inmuebles) junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gra-

vámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido el presente en San Sebastián a 22 de septiembre de 1992.—La Secretaria judicial.—12.509-E.

★

Don Miguel Azagra Solano, Magistrado-Juez, del Juzgado de lo Social número 1 de San Sebastián.

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Idiáquez, número 6, quinto, de San Sebastián, de los bienes embargados como propiedad de Lucio Loyola Rementería y Alberto Lpyola Oria, en el proceso número 1.815/1984, instado por Luis Alberdi Aizpurúa y Eulogio Beristain, en reclamación de despido en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263, 1.488, y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstancia es la siguiente:

20 enteros 665 milésimas de otro entero por 100, del local de planta baja de la casa número 34, antes 34 bis, de la calle San Francisco de la villa de Elgoibar. Mide una superficie aproximada de 138 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa número 32; izquierda, portal número 1, y caja de escalera y casa, 36, frente a la calle San Francisco, y fondo, con la vía pública. Valorado en: 3.100.000 pesetas.

Finca número 13.—Vivienda derecha subiendo situada en la buhardilla o camarote de la casa señalada con el número 34, antes 34 bis, de la calle San Francisco de Elgoibar; mide una superficie aproximada de 23 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle San Francisco; izquierda, vía pública; frente, caja de escalera y camarote; izquierda y fondo, casa, número 32. Valorada en: 3.000.000 de pesetas.

Total importe de la tasación 6.100.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 23 del mes de noviembre, a las doce horas. La consignación para tomar parte en la misma ascenderá a 1.200.000 pesetas, la postura mínima deberá ser de 4.066.666 pesetas.

La segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 11 del mes de enero de 1993, a las doce horas. La consignación deberá ser de 600.000 pesetas, y la postura mínima de 3.000.000 de pesetas.

La tercera subasta, tendrá lugar el próximo día 8 del mes de febrero de 1993, a las doce horas. La consignación para tomar parte será de 600.000 pesetas. La postura mínima deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. La segunda y tercera subastas, solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Segunda.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Tercera.—Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecu-

tantes, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, en la cuenta corriente número 01-967000-2, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 300, en la avenida de la Libertad, número 10, de esta ciudad. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor, la consignación de los postores que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de tres u ocho días hábiles siguientes a la aprobación del mismo, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres u ocho días hábiles siguientes, según se trate de bienes muebles o inmuebles respectivamente.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dichos actos. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación exigida para tomar parte, en la forma indicada en el apartado tercero. Cuando el adjudicatario hubiere hecho la postura por escrito y no asistiere al acto del remate, se le requerirá para que en el término de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciere perderá la cantidad consignada, y se estará a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero, del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna subasta de las señaladas, se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere el impedimento.

Novena.—Que, tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en San Sebastián a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Azagra Solano.—La Secretaria judicial.—12.640-E.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Olarte Madero, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos ejecución número 1.455/1991, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Juliana C. Patón Gimeno, contra doña María Dolores de San Miguel y Ramón Giros Alonso, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Urbana.—Tres, vivienda en primera planta alta, puerta 2, ocupa una superficie construida, según calificación definitiva, de 138 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada a nombre de doña María Dolores de San Miguel Estelles y don Ramón Giros Alonso. Valor justiprecio, 6.088.214 pesetas.

Para determinar el justiprecio de los bienes se ha deducido del valor de los mismos el importe de las cargas y gravámenes que deberán quedar subsistentes tras la venta judicial.

Los títulos de propiedad y/o la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 24 de noviembre de 1992, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 26 de noviembre de 1992 a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 1 de diciembre de 1992, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 22 de septiembre de 1992.—El Secretario, Francisco Olarte Madero.—12.523-E.

Don Francisco Javier Lluch Corell, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 8.007/1990, ejecución número 1.943/1990 seguidos ante este Juzgado a instancias de don Joaquín Marín Martínez, contra don José Manuel Figuerola Benlloch, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Primer lote: Urbana.—Vivienda del cuarto piso, puerta número 19, de la calle Valencia, sin número, de Puebla de Farnals, con una superficie de 90 metros cuadrados, con un valor pericial de 4.158.000 pesetas.

2. Segundo lote: Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de un solar sito en la partida de Rufes en Puebla de Farnals, que tiene una superficie de 611.131 metros cuadrados, con un valor pericial de 2.600.089 pesetas.

3. Tercer lote:

1.—Vehículo Chrysler 150, matrícula V-1338-AJ, siendo su valor venal de 50.000 pesetas.

2.—Furgoneta mixta Peugeot, modelo «J-5D 1.300», matrícula V-4199-BJ, siendo su valor venal de 75.000 pesetas.

Total valoración vehículos: 125.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta el día 24 de noviembre de 1992, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 26 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 1 de diciembre de 1992, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Puebla de Farnals, partida de Rufes, y calle Valencia, sin número, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 25 de septiembre de 1992.—El Secretario.—12.731-E.

VIGO

Edicto

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Vigo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado con el número 175/1992,

ejecución 82/1992, a instancia de doña Elda E. Cuña Alonso y otros, contra la Empresa «Tomitex, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidades, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación, la cantidad de 7.172.160 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Puerta del Sol, número 11, segunda planta, de Vigo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 12 de noviembre de 1992; en segunda, el día 10 de diciembre de 1992, y en tercera subasta, si fuera necesario celebraría, el día 12 de enero de 1993; señalándose como hora de celebración de todas ellas, las diez horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 Ley Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuere necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 261 Ley Procedimiento Laboral).

Séptima.—Que en todo caso, la parte actora, podrá en las respectivas subastas, pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; así como lo establecido en el artículo 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Octava.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no fuera suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o

simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Décima.-El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Los bienes embargados se encuentran en el domicilio de la Empresa, avenida del Generalísimo Franco, Tomiño (Pontevedra).

Relación de bienes a subastar

Una máquina de tejer rectilínea «Trigamo», número 5.805, 1.250.000 pesetas.

Una máquina de tejer rectilínea «Rimach», modelo 226, número 120-289, 785.000 pesetas.

Una impresora «Facit», modelo B, 3.100, número 9300177, 22.000 pesetas.

Una unidad de diseño «Abril» computer. Compuesta de teclera «Cherr», artículo número 6800777/14, un tablero gráfico, un monitor a color NR TV 20827003929, un monitor NR TV 08846005551, «Philips», y una mesa de la unidad de diseño, 355.000 pesetas.

Un compresor de aire de una cabeza, sin marca aparente, número 4.991, 68.500 pesetas.

Un compresor de aire, idem, dos cabezas, número 35.316, 120.000 pesetas.

Un banco de trabajo metálico, de taller, 5.000 pesetas.

Un bidón de aceite, sin datos aparentes, de 200 litros, 20.000 pesetas.

Ocho enrolladores de bobinas «Llesor», 176.000 pesetas.

Un intercambiador de agua por calor, número 61/519, «Roca», 150.000 pesetas.

Un reloj de control de personal con porta fichas «Amano», 65.000 pesetas.

Diecinueve módulos de taquillas de personal, de cuatro unidades cada uno, metálicas, 114.000 pesetas.

Cuatro extintores de polvo seco y gas, 8 kilogramos, 5 atmósferas, números 068785, 065283, 068305, 023844, 20.000 pesetas.

Dos bidones de suavizante 50 kilogramos, 2.874 2P., 15.000 pesetas.

Una fuente de agua fría «Servematic», 220 voltios, 50 Hz, 22.500 pesetas.

Dos maniqués controlux, uno número 110467, «Stella», clase B, 220 V, 30.000 pesetas.

Una desorilladora «Llesor» DTP 200, número 1.623, 178.000 pesetas.

Nueve ventiladores de aspas, de techo, 13.500 pesetas.

Trece distribuidores de aire caliente, calefacción «Roca», 58.500 pesetas.

Una máquina marcar ojales botones «Spun», número 0657137, 50.000 pesetas.

Diez sillas de trabajo giratorias, madera contrachapada, 15.000 pesetas.

Dos portaconos de confección, sin marca aparente, 1.500 pesetas.

Una máquina de botones «Unión Special», modelo 200, número 10358333, 145.000 pesetas.

Una máquina atacados «Reece», número Ns2/8978, 100.000 pesetas.

Dos máquinas de hilvanar «Rimoldi», sobre mesas «Refrey», 60.000 pesetas.

Una máquina unido «Rimoldi», número 155/00/01, 86.000 pesetas.

Dos máquinas de coser super C, número 721/669, 100.000 pesetas.

Una máquina de coser «Bellow», número 4.054, 12.000 pesetas.

Dos remalladoras KF, número 73982/72255, dícese KMF, 272.000 pesetas.

Una remalladora «Rimoldi», número 01524, 136.000 pesetas.

Cinco estanterías metálicas ranuradas de 30 bandejas, 75.000 pesetas.

Cuatro estanterías metálicas ranuradas de 8 bandejas, 16.000 pesetas.

Un transformador de alta tensión con cabina RST 50 KVA-BVB II, 400 V, 200 A, 350.000 pesetas.

Una máquina de corte vertical «ETWA», número 13.808, 45.000 pesetas.

Un bidón de aceite ecético glacial 15 litros, 12.750 pesetas.

Una caja conteniendo cuellos de guipur, en cantidad indeterminada, 2.000 pesetas.

Un extintor de nieve carbónica, número 935063, 5.000 pesetas.

Un lote de botones varios, conteniendo aproximadamente 30 kilogramos, 15.000 pesetas.

Una caja conteniendo aproximadamente 500 cremalleras, 8.500 pesetas.

Once mesas de 2,5 por 1,5 metros, estructura metálica, superficie de madera aglomerada, 38.500 pesetas.

Veintiocho cubetas de lona, estructura metálica, con prendas incompletas en su confección, 50.000 pesetas.

Doscientas cubetas de plástico, 200.000 pesetas.

Un carril aéreo de suministro eléctrico a máquinas «Blindotrolley», 600 V, 68.000 pesetas.

Un equipo telefónico interior, con cuatro teléfonos y una centralita «Golmar», 116.000 pesetas.

Dos armarios de oficina madera aglomerada, 6.000 pesetas.

Tres mesas de oficina madera aglomerada, 15.000 pesetas.

Una mesa de centro, en cristal, 8.000 pesetas.

Una impresora de etiquetas «Padex Vam Byx Ra» 171568, 16.400 pesetas.

Dos mesas de madera estilo rústico, 22.000 pesetas.

Una mesa de dibujo «De La Oliva», 8.500 pesetas.

Una estantería metálica de 12 bandejas, ranurada, 6.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos con ruedas «Roneo», 15.000 pesetas.

Dos sillas de loneta, 1.000 pesetas.

Un equipo musical «Philips», 640, 5.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en skay marrón, con mesa centro, 8.500 pesetas.

Divisiones móviles de oficina en aluminio y vidrio, utilizadas para cuatro huecos, 123.000 pesetas.

Una máquina expendedora de refrescos «Vendo», 250.000 pesetas.

Cuatro radiadores de hierro fundido «Roca», 16.000 pesetas.

Una embarcación construida en poliéster, 4 metros, matrícula VI-1299-5, 22.000 pesetas.

Quince máquinas tejedoras manuales «Himat», 15.000 pesetas.

Un andamio de cuatro elementos, 16.000 pesetas.

Una máquina de flejar y 20 rollos de forro, 21.000 pesetas.

Veinticinco sillas de madera aglomerada, 18.800 pesetas.

Dos neveras «Edesa», 20.000 pesetas.

Dos cocinas a butano «Edesa», 6.000 pesetas.

Cuatro armarios de cocina, madera aglomerada, 11.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en skay marrón, 6.000 pesetas.

Ocho mesas de comedor, madera aglomerada, 24.000 pesetas.

Una báscula «Arisó», número 1.623, pesada máxima 5 kilogramos, 8.900 pesetas.

Un estabilizador de corriente «Danfer», 100 pesetas.

Dos bancos tapizados en skay verde, de 3 metros, 2.000 pesetas.

Una mesa de cocina, madera aglomerada, 500 pesetas.

Una cama de matrimonio, armazón «Flex», y mesilla, 22.000 pesetas.

Seis sillas tapizadas en tela, 6.000 pesetas.

Un sofá tapizado en skay rojo, 3.000 pesetas.

Dos lámparas estilo rústico, de forja de hierro, 2.400 pesetas.

Dos lámparas de pie, el mismo estilo, 4.800 pesetas.

Una lámpara de techo, 250 pesetas.

Cuatro percheros sin características especiales, 1.000 pesetas.

Dos camas gemelas pequeñas, dícese una plaza, 12.000 pesetas.

Un mueble coqueta con espejo y dos bancos, en madera, 7.000 pesetas.

Una lámpara estilo rústico en forja, 4.500 pesetas.

Una lámpara de plafón, 2.000 pesetas.

Dos focos de estudio, sujeción por pinzas, 3.000 pesetas.

Una mesa taquillón, estilo castellano, 12.000 pesetas.

Una silla con apliques de cuero el mismo estilo, 6.000 pesetas.

Un tresillo sin características especiales, 4.000 pesetas.

Un mueble compuesto, de salón, 28.000 pesetas.

Tres cuadros sin firma, 3.000 pesetas.

Un radiador de calefacción eléctrico por aceite, 6.500 pesetas.

Dos sillones de oficina tapizados en skay negro, 6.000 pesetas.

Una mesa de despacho con ala lateral y cajonera, 45.000 pesetas.

Una mesa de juntas con seis sillas, de madera la primera y tapizadas en skay verde las segundas, 62.000 pesetas.

Una estantería expositora de madera, en forma de cubos y bases de cristal, 41.000 pesetas.

Un mueble cubrerradiadores de madera, 16.000 pesetas.

Un tresillo con mesa de centro tapizado en skay marrón, 28.000 pesetas.

Un espejo de 1,50 por 0,50, 6.000 pesetas.

Un tablero de anuncios, de corcho para pared, 500 pesetas.

Una jardinera «Hydroflower», 7.500 pesetas.

Seis teléfonos, modelo Teide, sist. Satai, 30.000 pesetas.

Una unidad para central telefónica de los anteriores, de funcionamiento automático, 87.000 pesetas.

Tres jardineras de cerámica, 150.000 pesetas.

Un lote conteniendo 300 cajas de cartón para embalajes, 4.000 pesetas.

Un lote conteniendo 500 cajas, idem, 6.660 pesetas.

Una máquina de tejer «Brother», KR 830, manual, 8.000 pesetas.

Dos máquinas de tejer «Coppo», número 001925 manuales y 00854, 28.000 pesetas.

Una máquina de tejer tira vertical «Himat», 10018, 11.000 pesetas.

Treinta cajas conteniendo hombreras, cincuenta pares caja, 215.000 pesetas.

Un aspirador industrial «Electrolux», número 9026309, 18.000 pesetas.

Una mampara de madera y aluminio para oficina, 9.500 pesetas.

Una báscula «Montaña», número 63943, pesada máxima 55 kilogramos, 12.000 pesetas.

Dos ficheros Roneo, metálicos, 10.000 pesetas.

Trescientas quince cajas de hilaturas calidades y tipos de varios, 230.600 pesetas.

Una estantería metálica de 24 bandejas, 6.000 pesetas.

Una impresora «Honeywell Bull», tipo B 2207065, 23.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general, una vez publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento con lo establecido en la legislación vigente, expido el presente en Vigo, a 22 de septiembre de 1992.-La Magistrada-Juez, Rosa María Rodríguez Rodríguez.-La Secretaria judicial.-12.638-E.